

ESTADOS FINANCIEROS

Cooperativa de Ahorro y Crédito UNIMOS

Años terminados el 31 de
diciembre de 2018 y 2017
Con Informe del Revisor Fiscal

**Cooperativa de Ahorro y
Crédito UNIMOS**

Estados Financieros

Años terminados el 31 de
diciembre de 2018 y 2017

Índice

Informe del Revisor Fiscal	1
Estados Financieros	
Estado de Situación financiera	3
Estados de Resultados y otro resultado Integral	4
Estados de Cambios en el Patrimonio	5
Estados de Flujo de periodo	6
Revelaciones de los Estados Financieros	7
Certificación de los Estados Financieros	50

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS
 NIT 830.143.476-7
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - 2017
 (Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)



ACTIVO	Revelaciones	2018	2017	ANALISIS		
				VERTICAL	HORIZONTAL	%
CORRIENTE						
Efectivo y equivalentes al Efectivo	3 y 4	299.696	374.904	0,9%	-75.208	-20%
Fondo de liquidez	5 y 6	2.138.022	1.933.181	6,4%	204.841	11%
Inversiones	5	637.057	0	1,9%	637.057	0%
Cartera de Créditos	7	229.909	290.563	0,7%	-60.654	-21%
Deterioro Cartera de Créditos		-6.625	-9.207	0,0%	2.582	-28%
Otras Cuentas por Cobrar		383.553	360.401	1,1%	23.153	6%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		3.681.613	2.949.842	11,0%	731.771	25%
NO CORRIENTE						
Cartera de Créditos	7	31.066.205	28.402.883	92,9%	2.663.322	9%
Deterioro Cartera de Creditos		-1.308.209	-899.974	-3,9%	-408.234	45%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		29.757.997	27.503.636	89,0%	2.254.361	8%
TOTAL ACTIVO		33.439.609	30.453.478	100,0%	2.986.132	10%
PASIVO						
CORRIENTE						
Depósitos	9	6.144.240	6.202.207	26,2%	-57.967	-1%
Cuentas por Pagar	9	1.404.935	1.056.911	6,0%	348.024	33%
Obligaciones Financieras	9	1.000.000	0	4,3%	1.000.000	0%
Obligaciones laborales por beneficio a empleados	9	108.634	87.453	0,5%	21.181	24%
Otros Pasivos	9	38.858	177.099	0,2%	-138.241	-78%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		8.696.666	7.523.669	37,1%	1.172.997	16%
NO CORRIENTE						
Depósitos	9	14.745.690	13.395.926	62,9%	1.349.764	10%
Fondos sociales	9	0	23.546	0,0%	-23.546	-100%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		14.745.690	13.419.472	62,9%	1.326.218	10%
TOTAL PASIVO		23.442.356	20.943.141	100,0%	2.499.215	12%
PATRIMONIO						
Aportes sociales	9	7.691.186	7.583.018	76,9%	108.168	1%
Reservas	9	973.340	878.202	9,7%	95.138	11%
Fondos de destinación específica	9	739.812	668.563	7,4%	71.249	11%
Resultados del Ejercicio	9	592.915	380.553	5,9%	212.362	56%
TOTAL PATRIMONIO		9.997.254	9.510.336	100,0%	486.917	5%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		33.439.610	30.453.478	100,0%	2.986.132	10%
CUENTAS DE ORDEN						
Deudoras		1.029.131	730.754		298.377	41%
Acreedoras por contra		20.546.550	20.954.382		-407.832	-2%

STILLMAN DE AZA DUARTE
 REPRESENTANTE LEGAL

MARLENY MORENO DIAZ
 CONTADOR
 T.P. No. 85008-T

JORGE ALBERTO MARIN RAMIREZ
 REVISOR FISCAL
 T.P. 50101-T

Ver Dictamen Adjunto
 Designado por Marin&Cardenas Ltda.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS
 NIT 830.143.476-7
 ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - 2017
 (Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)



ANALISIS

INGRESOS	10	2018	2017	VERTICAL	HORIZONTAL	%
Actividad financiera		4.023.395	3.624.402	86,6%	398.993	11%
Otros ingresos		623.060	727.081	13,4%	-104.022	-14%
TOTAL INGRESOS		4.646.455	4.351.483	100,0%	294.972	7%
COSTO DE VENTAS	14					
Intereses de depósitos		936.676	909.256	100,0%	27.419	3%
TOTAL COSTO DE VENTAS		936.676	909.256	100,0%	27.419	3%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	13					
Beneficio a Empleados		1.209.714	1.236.640	38,8%	-26.926	-2%
Gastos Generales		889.609	704.485	28,5%	185.124	26%
Depreciación Propiedad planta y equipo		727	2.231	0,0%	-1.505	-67%
Deterioro		968.936	1.041.632	31,1%	-72.695	-7%
Otros gastos	15	47.878	76.685	1,5%	-28.807	-38%
TOTAL GASTOS		3.116.864	3.061.673	100,0%	55.191	2%
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO		592.915	380.553	12,8%	212.362	56%

STILLMAN DE AZA DUARTE
 REPRESENTANTE LEGAL

MARLENY MORENO DIAZ
 CONTADOR
 T.P. No. 85008-T

JORGE ALBERTO MARIN RAMIREZ
 REVISOR FISCAL
 T.P. 50101-T

Ver Dictamen Adjunto
 Designado por Marin&Cardenas Ltda.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS
NIT 830.143.476-7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - 2017
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)



NOTA	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2017
APORTES SOCIALES		
Saldo al inicio del Año	7.583.018	7.099.388
Aportes y retiros en el año (neto)	108.168	483.630
Saldo al Final de Año	<u>7.691.186</u>	<u>7.583.018</u>
RESERVAS		
Saldo al inicio del Año	878.202	751.955
Constitución reserva protección de aportes	95.138	126.247
Saldo al Final de Año	<u>973.340</u>	<u>878.202</u>
FONDOS PATRIMONIALES		
Saldo al inicio del Año	668.563	531.318
Constitución fondos patrimoniales	71.249	137.245
Saldo al Final de Año	<u>739.812</u>	<u>668.563</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		
Excedentes		
Saldo al inicio del Año	380.553	504.989
Distribución de Excedentes Aprobado por Asamblea	(380.553)	(504.989)
Excedente del ejercicio	592.915	380.553
Saldo al Final de Año	<u>592.915</u>	<u>380.553</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>9.997.254</u>	<u>9.510.336</u>

STILLMAN DE AZA DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL

MARLENY MORENO DIAZ
CONTADOR
T.P. No. 85008-T

JORGE AMBERTO MARIN RAMIREZ
REVISOR FISCAL
T.P. 50101-T
Ver Dictamen Adjunto
Designado por Marin&Cardenas Ltda.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS
NIT 830.143.476-7
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)



	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2017
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Excedente Neto del Ejercicio	592.915	380.553
Ajuste para conciliar el Excedente Neto y el efectivo Provisto por las operaciones		
Deterioro activos materiales	0	1.473
Deterioro cartera, deterioro de activos materiales, reservas	192.213	-272.622
Amortizaciones	0	0
Recuperaciones y castigos	0	0
EFFECTIVO GENERADO (USADO) EN OPERACIÓN	<u>785.128</u>	<u>109.404</u>
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES		
Aumento (Disminución) Cartera de credito a Corto Plazo y Largo Plazo	-2.602.669	-5.407.094
Aumento (Disminución) Cuentas por Cobrar	-23.153	47.582
Aumento (Disminución) Depositos	1.291.797	4.802.831
Aumento (Disminución) Cuentas por Pagar	1.348.024	-376.253
Aumento (Disminución) Otros Pasivos	-117.060	174.429
Total Cambios en Activos y Pasivos Operacionales	<u>-103.061</u>	<u>-758.505</u>
EFFECTIVO (USADO EN) PROVISTO POR LAS OPERACIONES DE OPERACIÓN	<u>682.068</u>	<u>-649.101</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumento (Disminución) Propiedad Planta y Equipo	0	759
EFFECTIVO (USADO EN) PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	<u>0</u>	<u>759</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Aumento (Disminución) Inversiones	-841.897	-257.451
Aumento (Disminución) Aportes sociales	108.168	483.630
Aumento (Disminución) Fondos sociales	-23.546	122.754
EFFECTIVO NETO (USADO EN) PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS	<u>-757.275</u>	<u>348.932</u>
Aumento (Disminución) neto en efectivo y equival. efectivo	<u>-75.208</u>	<u>-299.410</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>374.904</u>	<u>674.314</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>299.696</u>	<u>374.904</u>

STILLMAN DE AZA DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL

MARLENY MORENO DIAZ
CONTADOR
T.P. No. 85008-T

JORGE ALBERTO MARIN RAMIREZ
REVISOR FISCAL
T.P. 50101-T
Ver Dictamen Adjunto
Designado por Marin&Cardenas Ltda.

Revelaciones

1. Entidad Reportante

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “UNIMOS”, es una empresa asociativa de derecho privado sin ánimo de lucro, de duración indefinida y patrimonio variable e ilimitado, con objetivos integrales para fomentar el ahorro de sus asociados con miras a generar recursos destinados a satisfacer sus necesidades y contribuir con el mejoramiento económico social y cultural, mediante la prestación de amplios servicios. Con personería jurídica No. 74407 del 2 de julio de 2004 y sometida a la supervisión, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El domicilio principal de UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO es la ciudad de Bogotá, tiene radio de acción en todo el territorio de la República de Colombia y puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del mismo.

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO se rige por la ley 79 de 1988 y la ley 454 de 1998, por su estatuto, reglamentos y por las disposiciones gubernamentales relacionadas con su naturaleza y objeto social.

Entidad creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.

Bajo la resolución 20082500005175 del 11 de julio de 2008, la Superintendencia de la Economía Solidaria autorizó la transformación y ejercicio de la actividad financiera a UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, iniciando como entidad especializada en ahorro y crédito a partir del 1 de agosto de 2008.

La última reforma a los estatutos fue aprobada por Asamblea General de Delegados del 14 de Marzo de 2018.

Inscrita ante el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOO) según comunicación de aceptación plena de inscripción emitida el 26 de febrero de 2009 de conformidad con lo previsto en la resolución 3 de marzo de 2004.

2. Bases de preparación

Los estados financieros de la Cooperativa, se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera Plenas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Economía Solidaria que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los estados financieros de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2018, corresponden a los estados financieros preparados de acuerdo con el marco técnico normativo basado en las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades de

Grupo I aplicables en Colombia, en especial las contenidas en el Decreto 2420 de Diciembre 14 de 2015 y el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, que modifica el Decreto 2420 de 2015 y que luego de un análisis de impacto de la aplicación de las NIIF en este sector solidario, y de acuerdo con los resultados obtenidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, dicha entidad le solicitó en Diciembre de 2014 al CTCP, proponer a las autoridades de regulación contemplar una salvedad en la aplicación de las NIIF en relación con el tratamiento y deterioro de la cartera de las entidades sujetas a su inspección y vigilancia.

Mediante comunicación de fecha 27 de julio de 2015, el CTCP, emitió el documento "Propuesta de excepción a la aplicación integral de las NIIF en el tratamiento de la cartera de crédito de las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria", en la cual determina que: "... este Consejo ha concluido que es viable el establecimiento de una excepción en los estados financieros individuales o separados que permita a la Superintendencia de Economía Solidaria mantener el modelo de provisión actual de la cartera de préstamos, mientras se implementa el modelo de administración de riesgo crediticio ...".

La regulación expedida en desarrollo de lo establecido en la Ley 1314 de 2009 debe atender al interés público y en esa medida preservar la solidez de las organizaciones solidarias, brindando confianza a sus asociados y sin menoscabo de los aportes sociales. De conformidad con la normativa nacional expedida en desarrollo de la Ley 1314 de 2009 y en aras de facilitar la implementación de los marcos técnicos normativos en las organizaciones de naturaleza solidaria, el Gobierno decidió realizar ajustes regulatorios para que dicho sector en materia de información financiera, adelante el proceso de convergencia y la aplicación de los marcos normativos en debida forma.

De tal forma, en el artículo 1.1.4.5.1. Régimen normativo Grupo 1, del Decreto 2496 de 2015, se estableció un régimen normativo para los preparadores de información financiera que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria y que hacen parte del Grupo 1 o que voluntariamente hacen parte de dicho Grupo, quienes deberán aplicar el marco regulatorio dispuesto en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y en el anexo 1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, en los siguientes términos:

- Para la preparación de los estados financieros consolidados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y en el Anexo 1 y sus modificatorios, del Decreto 2420 de 2015.
- Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorios, así como el Anexo 1 y sus modificatorios, del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del Decreto 2496 de 2015.

- En todo caso a partir de cualquier fecha dentro del primer perlado de aplicación, se deberá atender lo previsto en la NIIF 1 correspondiente a la adopción por primera vez, contenida en el Marco Técnico Normativo dispuesto en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y en el anexo 1 y sus modificatorios, del Decreto 2420 de 2015.
- La Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades reflejadas en el presente artículo, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.

De igual manera en el **artículo 1.1.4.6.1**. Del Decreto en mención, **Tratamiento de los Aportes Sociales**, se estableció que en la preparación de los estados financieros individuales y separados, las *organizaciones de naturaleza solidaria* realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

3. Políticas de Caja

La caja general es una cuenta creada para la realización de transacciones en dinero efectivo. Su movimiento implica entradas de recursos en efectivo o cheque y salidas de efectivo. Es el rubro de mayor liquidez dentro del estado de la situación financiera.

- Unidad Monetaria

Los movimientos débito y crédito para la cuenta de caja se revelarán en pesos colombianos, tanto en el balance como en las notas a los estados financieros.

Todas las operaciones de recibo de dinero en moneda extranjera se convertirán a la TRM del día en que se registra el ingreso a caja.

- Causación

Los registros contables por operaciones en caja se registran en la fecha en que se efectúa la operación.

- Reconocimiento (Valor Probable o Valor Posible)

Todos los movimientos de caja corresponderán exclusivamente a los efectivamente realizados por entrada o salida de dinero efectivo o cheques para consignación. Los cheques recibidos para ser consignados en fecha posterior, requieren la autorización previa del Gerente.

No se autoriza aplicar en el sistema a las cuotas, los cheques posfechados, hasta tanto no se confirme el pago en el banco.

Las operaciones que representen posibilidad futura de entrada o salida de dinero se presentarán en las notas a los estados financieros, tales como:

- a. Venta de activos
- b. Cancelación de operaciones futuras (derivados, swaps etc.)
- c. Recibo de cheques posfechados.

- Medición (Costo Histórico o Valor Razonable)

Los saldos en caja se revelarán por su costo histórico o de transacción y en consecuencia sus saldos corresponden al valor nominal de cada operación. El total de los saldos en caja en ningún caso deben superar el (cinco por mil) 0,005 del total de los activos.

- Valuación (Pérdida Incurrida o Pérdida Esperada)

Los saldos de caja se valúan de acuerdo con lo previsto en estándares internacionales relativos a pérdida incurrida. En consecuencia las disminuciones de saldos solo obedecerán a los movimientos reales débito y crédito y en este segundo movimiento a las pérdidas reales de efectivo. El registro de la pérdida se contabiliza en la misma fecha en que se comprueba la misma. Para el efecto se establece como política general arqueos diarios de caja por parte del responsable de su manejo y documentación del mismo y arqueos sorpresivos de las áreas de control que considerarán por lo menos uno semanal.

- Revelación y Presentación

Esta cuenta hace parte de los activos financieros y en tal sentido su registro y revelación debe consultar las cualidades de información relativas a materialidad y razonabilidad. Se considera no material las cifras de caja que no superen el 0,06 % del saldo total de esta cuenta.

La presentación en el estado de la situación financiera, revelará el valor total al corte de cada mes o cierre de ejercicio. Los valores que integran el saldo, tales como efectivo, cheques, títulos valores se detallarán en las notas a los estados financieros.

Cuando sobre los saldos de caja existan restricciones por embargos, garantías concedidas, intervención de la entidad que los administra etcétera, en las notas a los estados financieros se debe presentar una explicación detallada de dicha restricción y se valuarán considerando el valor real de recuperación que se vaya a lograr sobre estos saldos, bajo el concepto de pérdida incurrida.

4. Políticas de Entidades con Actividad Financiera

La cuenta de bancos, cuentas de ahorros y carteras colectivas revelan los recursos depositados en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y que representan recursos en efectivo de inmediata disponibilidad.

De acuerdo con las NIIF, sus saldos representan cuentas de efectivo y equivalente de efectivo, destinadas a realizar transacciones como recaudos en las que se utilizarán depósito de acuerdo a consignaciones y transferencias, como también desembolsos.

El reconocimiento de esta cuenta será el valor nominal reconocido también por la entidad financiera en sus extractos bancarios.

Las cuentas en moneda extranjera se reconocerán a su equivalente en moneda en curso legal, a la Tasa Representativa del Mercado, establecida por el Banco de la República para la fecha en que se realicen las respectivas transacciones. (NIC 21)

La cuenta bancos debe presentarse en el estado de situación financiera dentro del grupo del activo corriente con naturaleza débito, después de la cuenta Caja, sin incluir el efectivo restringido. Si existe alguna limitación de disponibilidad de tipo legal o económico se debe determinar la forma de su presentación en el estado de situación financiera. (NIC 1)

Se revelará los saldos bancarios que estén destinados a un fin específico por decisión de la administración. (NIC 7)

- **Unidad Monetaria**

Los movimientos débito y crédito para la cuenta de Depósitos Bancarios se revelarán en pesos colombianos, tanto en el balance como en las notas a los estados financieros.

Todas las operaciones de recibo de dinero en moneda extranjera se convertirán a la TRM del día en que se registra el ingreso a Depósitos Bancarios.

- **Causación**

Los registros contables por operaciones en Depósitos Bancarios se registran en la fecha en que se efectúa la operación.

El movimiento consultado a diario se debe imprimir como soporte de registro contable de cargos y abonos claramente identificados en este documento.

- Reconocimiento (Valor Probable o Valor Posible)

Todos los movimientos de Depósitos Bancarios corresponderán exclusivamente a los efectivamente realizados en transferencias por entrada o salida de dinero efectivo o movimientos en cheques.

No se autoriza aplicar en el sistema a las cuotas, los cheques posfechados, hasta tanto no se confirme el pago en el banco.

Las operaciones que representen posibilidad futura de entrada o salida de dinero a abonar o cargar en Depósitos Bancarios se presentarán en las notas a los estados financieros, tales como:

- a. Venta de activos
- b. Cancelación de operaciones futuras (derivados, swaps etc.)
- c. Consignación de cheques posfechados.

- Medición (Costo Histórico o Valor Razonable)

Los saldos en Depósitos Bancarios se revelarán por su costo histórico o de transacción y en consecuencia corresponden al valor nominal de cada operación. El total de los saldos en Depósitos Bancarios en ningún caso deben superar el (diez por ciento) 10% del total de los activos.

- Valuación (Pérdida Incurrida o Pérdida Esperada)

Los saldos en Depósitos Bancarios se valúan de acuerdo con lo previsto en estándares internacionales relativos a pérdida incurrida. En consecuencia las disminuciones de saldos solo obedecerán a los movimientos reales débito y crédito y en este segundo movimiento a las pérdidas reales de efectivo que se reporten en cada uno de los depósitos bancarios. El registro de la pérdida se contabiliza en la misma fecha en que se comprueba la misma. Para el efecto se establece como política general conciliaciones bancarias mensuales y ajustes al final de cada mes, de manera que se garanticen cero partidas conciliatorias, salvo los cheques girados por cobrar que de revelarse se reclasificarán al pasivo.

- Revelación y Presentación

Esta cuenta hace parte de los activos financieros y en tal sentido su registro y revelación debe consultar las cualidades de información relativas a materialidad y razonabilidad. Se considera no material las cifras de Depósitos Bancarios que no superen el 0,01 % del saldo total de esta cuenta.

La presentación en el estado de la situación financiera, revelará el valor total al corte de cada mes o cierre de ejercicio por cada una de las subcuentas de este rubro (Bancos, Cuentas de Ahorro, Carteras Colectivas). Los valores que integran el saldo a nivel de número de cuenta bancaria, Cooperativa o cartera colectiva se detallarán en las notas a los estados financieros.

Los sobregiros bancarios se presentarán como pasivos en el balance y deben corresponder exclusivamente a sobregiros reales por crédito transitorio, aprobado por el banco.

Nombre cuenta	Año 2018	Año 2017	Variacion absoluta	Variacion relativa
Caja	-	2.140	(2.140)	0%
Bancos y otras entidades financieras	299.696	296.384	3.312	1%
Equivalentes al efectivo	624.678	76.380	548.298	88%
Efectivo restringido	686.745	573.043	113.702	17%
Fondo de liquidez	1.451.277	1.360.138	91.139	6%
Inversiones en instrumentos de patrimonio	12.378	-	12.378	100%
Total	3.074.775	2.308.085	766.690	25%

La variación de este rubro corresponde principalmente al mayor valor de disponible que debe mantener la Cooperativa, para cubrir el normal funcionamiento de sus operaciones de colocaciones y captaciones.

5. Política de Inversiones

La inversión es el acto mediante el cual se invierten ciertos bienes con el ánimo de obtener unos ingresos o rentas a lo largo del tiempo. La inversión se refiere al empleo de un capital en algún tipo de actividad o negocio, con el objetivo de incrementarlo. Dicho de otra manera, consiste en renunciar a un consumo actual y cierto, a cambio de obtener unos beneficios futuros y distribuidos en el tiempo.

Costo amortizado: El costo amortizado de un instrumento financiero es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

Todas las inversiones negociables se medirán con base en la metodología de costo amortizado.

De acuerdo con NIIF 7, UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, medirá los activos financieros básicos y los pasivos financieros básicos, al costo amortizado menos el deterioro del valor excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y sin opción de venta y para las acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad de otro modo, que se miden al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, medirá todos los demás activos financieros y pasivos financieros al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en resultados, a menos que esta NIIF requiera o permita la medición conforme a otra base tal como el costo o el costo amortizado. (NIC 39)

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio. (NIC 39)

El reconocimiento inicial de esta cuenta será el valor de la transacción. (NIC 39)

Las inversiones reconocerán la baja en la cuenta cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. (NIC 39)

Si la medición inicial es al valor razonable con cambios en resultados no se incluirán los costos de la transacción. (NIC 39).

6. Fondo de Liquidez

Atendiendo las disposiciones contenidas en el Decreto 790 de marzo de 2003 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público e incorporadas en la Circular Básica Contable y Financiera No 004 de octubre de 2008, UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, mantiene permanentemente un fondo de liquidez equivalente, como mínimo, al 10% del valor de los depósitos y exigibilidades

Este fondo está conformado por inversiones en títulos y encargos fiduciarios con un nivel de seguridad y alta liquidez en el mercado, los cuales son emitidos por establecimientos vigilados por la Superintendencia Financiera.

Nombre cuenta	Año 2018	Año 2017	V. absoluta	V. relativa
Coopcentral ahorros 419008423	686.745	573.043	113.702	17%
Cdt coopcentral	527.967	481.201	46.766	9%
Cdt banco sudameris	501.830	-	501.830	100%
Cartera colectiva fidubogota 6061	421.480	403.918	17.562	4%
Correval fonval a la vista	-	475.019	(475.019)	0%
Total	2.138.022	1.933.181	204.841	10%

Total	2.138.022
Cobertura de Liquidez	10,23%
Tasa Ponderada	5,3%

El valor constituido en estas inversiones se mantiene en títulos o portafolios de corto plazo o a la vista. El valor total de depósitos al cierre del 2018 fue de \$20.890 millones y la cobertura del fondo de liquidez para este mismo período fue del 10.23%.

Para el año 2018 la rentabilidad y calificación por cada inversión se muestra a continuación:

Entidad	Vencimiento	Valor	Tasa E.A.	Calificacion
Coopcentral	18/02/2019	527.967	6,00%	AA-
Banco Sudameris	16/04/2019	501.830	5,45%	AA
Banco de Bogotá	A la Vista	421.480	3,42%	2/AAA
Coopcentral	A la Vista	686.745	5,90%	AA-

“De conformidad con el artículo 6 del Decreto 790 de 2003, modificado por el artículo 1 del Decreto 2280 de 2003, el monto del fondo de liquidez para cada mes se establecerá tomando para el efecto, el saldo de las cuentas del grupo 21 “Depósitos” correspondiente a los estados financieros del mes objeto de reporte, cifra que será verificada y certificada en forma permanente por el revisor fiscal o quien haga sus veces”.

Los recursos que acrediten la constitución del fondo de liquidez corresponderán a la sumatoria de las cuentas mayores códigos 1120 y 1203 del Plan Único de Cuentas. Estos recursos deberán quedar registrado en el mismo mes objeto del reporte.

El fondo de liquidez solo podrá ser disminuido en una proporción inferior a la establecida por ley, en los siguientes casos:

- a. Para atender necesidades de liquidez originadas en la atención de retiros o reintegros imprevistos o masivos en los depósitos de la organización solidaria.

En este evento, el representante legal deberá, antes de su utilización, dar aviso a la Superintendencia de la Economía Solidaria informando el motivo de tal decisión. Al día siguiente de la utilización, el representante legal y el revisor fiscal o quien haga sus veces deberán suministrar la siguiente información:

- Saldo del fondo de liquidez antes de la utilización
- Monto de la utilización.
- Fecha de la operación.
- Fecha probable de reposición.
- Motivo de la utilización

La utilización del fondo de liquidez no deberá obedecer a imprevisiones de la administración de la organización solidaria en el manejo del flujo de caja. Así mismo, la obligación de avisar previamente sobre la utilización del fondo de

liquidez no implica que esta Superintendencia deba impartir autorización, sin perjuicio de que, mediante controles posteriores, esta Superintendencia pueda pronunciarse sobre el particular.

- b. Por la disminución de los depósitos. En tal caso, la organización solidaria no debe informar a la Superintendencia y el ajuste se deberá realizar en el respectivo período, teniendo en cuenta que no se pueden presentar fluctuaciones en forma constante en las cuentas de ahorros que corresponden al fondo de liquidez, caso en el cual, la Superintendencia realizará las evaluaciones respectivas.

Los motivos que originen la utilización del fondo en los términos previstos sólo serán válidos para el respectivo periodo, de tal manera que el siguiente ajuste del fondo de liquidez debe corresponder, nuevamente, como mínimo al diez (10%) de los depósitos captados teniendo en cuenta los saldos registrados en los estados financieros del mismo mes.

7. Política de Deudores

El deudor es aquella persona natural o jurídica que tiene la obligación de satisfacer una cuenta por pagar contraída a una parte acreedora, ello cuando el origen de la deuda es de carácter voluntario, es decir, que el deudor decidió libremente comprometerse al pago de dicha obligación. Cuando el deudor no efectúe los pagos a su acreedor, éste podrá ejercer acciones legales contra el deudor para intentar recuperar la deuda correspondiente. Debemos hacer constar, aunque sea obvio, que si no hay ningún documento que sea capaz de demostrar la citada deuda, legalmente la prestación no existirá y no se podrá efectuar ningún tipo de acción legal contra el moroso.

Los deudores se registran contablemente en CUENTAS POR COBRAR y esta cuenta representa el derecho (exigible) que tiene UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO de exigir a los suscriptores de los títulos de crédito el pago de su adeudo (documentado); es decir, representa un beneficio futuro fundadamente esperado.

Las cuentas por cobrar se reconocerán al valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo, aplicando el costo amortizado, utilizando el método de interés de efectivo, liquidado al interés corriente de financiación del mercado aprobado por la Superintendencia.

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO medirá las cuentas por cobrar inicialmente al:

- a. Precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o
- b. Valor razonable (NIC 39).

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Los deudores se registran contablemente en CUENTAS POR COBRAR y esta cuenta representa el derecho (exigible) que tiene UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO de exigir a los suscriptores de los títulos de crédito el pago de su adeudo (documentado); es decir, representa un beneficio futuro fundadamente esperado.

Las cuentas por cobrar se reconocerán al valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo, aplicando el costo amortizado, utilizando el método de interés de efectivo, liquidado al interés corriente de financiación del mercado aprobado por la Superintendencia.

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO medirá las cuentas por cobrar inicialmente al:

- a. Precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o
- b. Valor razonable (NIC 39).

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán inicialmente al importe no descontado del efectivo que se espera recibir. (NIC 39).

Al final de cada cierre de período sobre el que se informa, la Cooperativa evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados. (NIC 39).

- a. Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado
- b. Incumplimiento del contrato, moras en el pago de los intereses o del capital

- Medición inicial

Se medirá el valor por la estimación para cuentas incobrables o pérdida de valor a la fecha de cierre para la presentación de los estados financieros de acuerdo a la diferencia resultante entre el importe en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original de la cuenta por cobrar. (NIC 39).

- Medición posterior

Reversión. Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, la

empresa revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en ganancias inmediatamente. (NIC 39). Las cuentas por cobrar, pagares y préstamos por cobrar a corto y largo plazo se revelaran identificando los plazos y condiciones de la cuenta por cobrar, tal como la tasa de interés, vencimiento, plazos de pago y restricciones que el activo financiero impone a la Cooperativa.

- Unidad Monetaria

Los movimientos débito y crédito para la cuenta de las cuentas por cobrar se revelarán en pesos colombianos, tanto en el balance como en las notas a los estados financieros.

Todas las operaciones de recibo de dinero en moneda extranjera se convertirán a la TRM del día en que se registra el ingreso a caja o bancos; sobre cancelación de cuentas por cobrar.

- Causación

Los registros contables por operaciones relativas a otorgamiento de crédito se contabilizan en la fecha del desembolso.

Las amortizaciones o pagos de créditos y cuentas por cobrar se registran exclusivamente a la confirmación de entrada de dinero efectivo a caja o bancos. En el caso de pagos en cheque, la amortización se contabiliza solamente a la confirmación del banco mediante la que informa el abono efectivo a la cuenta bancaria de UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO. Al final de cada mes se actualizará el costo amortizado de la totalidad de cuentas por cobrar. Para cartera de crédito la tasa de referencia corresponde a la tasa promedio de créditos otorgados por entidades similares y para las demás cuentas por cobrar, la tasa de referencia corresponde al IPC del mes anterior, en la forma en que se amplía más adelante.

- Reconocimiento (valor probable o valor posible)

Todos los movimientos en cuentas por cobrar corresponderán exclusivamente a las operaciones efectivamente confirmadas y documentadas bien sea por desembolso o por amortizaciones.

Los cheques recibidos para ser consignados en fecha posterior, requieren la autorización previa del Gerente. En estos casos no se revelará registro contable. La amortización solo se contabilizará al momento en que el cheque se haga efectivo.

No se autoriza aplicar en el sistema a las cuotas, los cheques posfechados, hasta tanto no se confirme el pago en el banco.

Las operaciones que representen posibilidad futura de entrada o salida de dinero se presentarán en las notas a los estados financieros, tales como:

- a. Recuperación de cartera morosa.
- b. Cancelación de operaciones futuras relacionadas con cartera.
- c. Recibo de cheques posfechados para amortización de créditos.

- Medición (Costo Histórico O Valor Razonable)

Costo histórico o de transacción

En medición inicial las cuentas por cobrar que no vinculen una tasa remuneratoria en UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, se medirán al costo de transacción.

- Valor razonable

Para medición posterior, se tendrán en cuenta las siguientes políticas de medición en UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO:

- a. Todas las cuentas por cobrar se actualizarán a costo de amortización.
- b. La tasa de referencia de la cartera corresponderá a la tasa promedio de créditos otorgados en Cooperativas similares que operan en el mismo Departamento o Distrito, con base en estadísticas mensuales que obtendrá el área de crédito de UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO. Lo anterior salvo si se impone una tasa de referencia por parte de un Organismo Oficial del Estado, caso en el cual se considerará esta última.
- c. La tasa de referencia para las demás cuentas por cobrar será el IPC certificado en el mes inmediatamente anterior.

El total de los saldos en Cartera de Crédito no será inferior al 70 % del total de los activos.

La actualización de la cartera y demás cuentas por cobrar a que se midan a costo amortizado se hará al final de cada mes.

- Reconocimiento (valor probable o valor posible)

Todos los movimientos en cuentas por cobrar corresponderán exclusivamente a las operaciones efectivamente confirmadas y documentadas bien sea por desembolso o por amortizaciones.

Los cheques recibidos para ser consignados en fecha posterior, requieren la autorización previa del Gerente. En estos casos no se revelará registro contable. La amortización solo se contabilizará al momento en que el cheque se haga efectivo.

No se autoriza aplicar en el sistema a las cuotas, los cheques posfechados, hasta tanto no se confirme el pago en el banco.

Las operaciones que representen posibilidad futura de entrada o salida de dinero se presentarán en las notas a los estados financieros, tales como:

- a. Recuperación de cartera morosa.
- b. Cancelación de operaciones futuras relacionadas con cartera.
- c. Recibo de cheques posfechados para amortización de créditos.

- Medición (Costo Histórico o Valor Razonable)

Costo histórico o de transacción; En medición inicial las cuentas por cobrar que no vinculen una tasa remuneratoria en UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, se medirán al costo de transacción.

- Valor razonable

Para medición posterior, se tendrán en cuenta las siguientes políticas de medición en UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO:

- Todas las cuentas por cobrar se actualizarán a costo de amortización.
- La tasa de referencia de la cartera corresponderá a la tasa promedio de créditos otorgados en Cooperativas similares que operan en el mismo Departamento o Distrito, con base en estadísticas mensuales que obtendrá el área de crédito de UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO. Lo anterior salvo si se impone una tasa de referencia por parte de un Organismo Oficial del Estado, caso en el cual se considerará esta última.
- La tasa de referencia para las demás cuentas por cobrar será el IPC certificado en el mes inmediatamente anterior.

El total de los saldos en Cartera de Crédito no será inferior al 70 % del total de los activos.

La actualización de la cartera y demás cuentas por cobrar a que se midan a costo amortizado se hará al final de cada mes.

- Valuación (Pérdida Incurrida o Pérdida Esperada)

Los saldos en cuentas por cobrar se valúan de acuerdo con lo previsto en estándares internacionales relativos a pérdida incurrida. En consecuencia, las disminuciones de saldos solo obedecerán a los movimientos reales débito y crédito y en este segundo movimiento a las pérdidas reales de efectivo. El registro de la pérdida se contabiliza en la misma fecha en que se comprueba la misma. Para el efecto se establece como política general de pérdida incurrida el análisis permanente a final del ejercicio de cada uno de los saldos deudores para establecer y documentar cuales obligaciones se dan por pérdidas. Para el corte mensual se adoptará como política alterna los siguientes porcentajes para UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO:

CARTERA CONSUMO

Cartera de 31 a 60 días de vencida	1%
Cartera de 61 a 90 días de vencida	2%
Cartera de 91 a 180 días de vencida	10%
Mayor a 180 días	50%

CARTERA CONSUMO CRÉDITOS INICIALES

Cartera de 31 a 60 días de vencida	1%
Cartera de 61 a 90 días de vencida	2%

Cartera de 911 a 120 días de vencida	10%
Mayor a 120 días	60%

Los anteriores porcentajes en la medida en que sea dispendioso y costoso el análisis mensual crédito a crédito. Sin embargo, al final del año se debe adoptar la política que consiste en el análisis crédito por crédito para documentar la pérdida real.

Cartera de Créditos

Las operaciones activas de crédito otorgadas y desembolsadas por la Cooperativa, se registran de acuerdo con su realidad económica bajo la modalidad de cartera de consumo y comercial según las modalidades aprobadas y señaladas en los reglamentos de la Cooperativa, cumpliendo con los parámetros establecidos para la evaluación, clasificación, calificación y régimen de provisiones de la cartera de créditos, señaladas por la Circular Básica Contable y Financiera No.004 de 2008.

Cartera	Año 2018	Año 2017	Variacion absoluta	Variacion relativa
Cartera creditos corto plazo	229.909	290.563	(60.654)	-21%
Cartera creditos largo plazo	31.066.205	28.402.883	2.663.322	9%
Total cartera bruta	31.296.114	28.693.446	2.602.668	8%

Criterios de Evaluación

La entidad evalúa la cartera de créditos con base en los siguientes criterios:

Capacidad de pago, ingresos y egresos del deudor y flujo de caja del proyecto a financiar, considerando las condiciones del crédito (plazo, períodos de pago, otros), sobre información financiera actualizada y documentada.

Solvencia del deudor, a través de variables como el nivel de endeudamiento y la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto.

Naturaleza, liquidez, cobertura, y valor de las garantías, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas, su valor de mercado técnicamente establecido, los costos razonablemente estimados de su realización y el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico para su exigibilidad.

Las garantías que respaldan la operación, necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no-pago. Estas garantías son fundamentales para determinar el nivel de las provisiones, pero no se deben tener en cuenta para calificar los créditos.

Servicio de la deuda y cumplimiento de los términos pactados, atención oportuna de las cuotas o instancias, entendiendo como tal cualquier pago derivado de una

operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada, independientemente de los conceptos incluidos (capital, intereses, capital e intereses o cualquier otro).

El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la reestructuración. Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.

Información comercial proveniente de centrales de riesgo, en los mismos términos de lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008.

Calificación de los Créditos por Nivel de Riesgo

La Cooperativa califica los créditos comerciales y de consumo, en las siguientes categorías de acuerdo a su vencimiento:

Categoría	Descripción	Vencimiento
A	Riesgo Normal	0-30 Días
B	Riego Aceptable	31-60 Días
C	Riesgo Apreciable	61-90 Días
D	Riesgo Significativo	91-180 Días
E	Riesgo de incobrabilidad	>180 días

La Cooperativa realiza la evaluación y calificación de cartera en mayo y noviembre, en los términos establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, actualizada por la circular externa No. 003 de febrero 13 de 2013 y sus resultados se registran al corte de ejercicio de diciembre de 2018.

Categoría	2018		2017		Variacion absoluta capital	Variacion relativa capital
	Capital	Deterioro	Capital	Deterioro		
A	30.062.860	-	27.249.167	-	2.813.693	9%
B	143.751	6.718	327.545	15.397	(183.794)	-128%
C	80.961	16.028	97.731	16.912	(16.770)	-21%
D	359.755	175.140	191.045	51.652	168.710	47%
E	648.788	541.711	827.959	497.491	(179.170)	-28%
TOTAL	31.296.115	739.598	28.693.446	581.451	2.602.669	8%

De conformidad con el Decreto 2496 de 2015, la cartera de créditos, seguirá lo establecido en el Capítulo II, de la Circular Básica y Contable y Financiera 004 de 2008.

La cartera de crédito es un activo de las organizaciones solidarias compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos de cada institución y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser permanentemente evaluado.

En este capítulo se establecen los principios, criterios generales y parámetros mínimos que las organizaciones solidarias vigiladas deben tener en cuenta para evaluar en forma adecuada el riesgo crediticio implícito en este activo, así como los requisitos para la clasificación, calificación y provisión de la cartera de créditos, de modo que se revelen y establezcan las contingencias de pérdida de su valor y que dicho activo se registre de acuerdo con su realidad económica y contable.

Principios y Criterios Generales para la Evaluación del Riesgo Crediticio de la Cartera de Créditos.

Riesgo Crediticio

El riesgo crediticio es la probabilidad de que una organización solidaria incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de que sus deudores incumplan con el pago de sus obligaciones en los términos acordados.

Obligación de evaluar el riesgo crediticio

Este proceso corresponde a la aplicación de medidas que permitan el conocimiento pleno del deudor actual y potencial, su capacidad de pago, solvencia, fuentes de pago, garantías ofrecidas, condiciones financieras del préstamo y las externalidades a las que puede estar expuesto.

Proceso de otorgamiento

- Información previa al otorgamiento de un crédito

Las operaciones activas de crédito que realicen las organizaciones solidarias deberán contener como mínimo la siguiente información, la cual será suministrada al deudor potencial antes de que este firme los documentos mediante los cuales se instrumente un crédito o manifieste su aceptación. Además, deberá conservarse en los archivos de la organización solidaria.

- Monto de crédito.
- Tasa de interés remuneratoria y moratoria nominal anual y sus equivalentes expresados en términos efectivos anuales.
- Plazo de amortización, incluyendo períodos muertos, de gracia, etc.
- Modalidad de la cuota (fija, variable, otras).
- Forma de pago (descuento por nómina, otras).
- Periodicidad en el pago de capital y de intereses (vencida o anticipada).
- Tipo y cobertura de la garantía.

- Condiciones de prepago.
- Comisiones y recargos que se aplicarán.
- Si se trata de créditos otorgados con tasa de interés fija, tabla de amortización de capital y pago de intereses.
- Al momento del desembolso se indiquen los descuentos.
- En caso de créditos reestructurados, se debe mencionar el número de veces y condiciones propias de la reestructuración.

En general, toda la información que resulte relevante y necesaria para facilitar la adecuada comprensión del alcance de los derechos y obligaciones del acreedor.

Frente a los aspectos antes mencionados, las organizaciones solidarias vigiladas deben dejar evidencia por escrito, a través de formatos u otro tipo de comunicaciones que consideren pertinentes, para que el deudor esté informado de dichas condiciones previas a su aceptación.

Estas operaciones deberán contar con un estudio previo, de acuerdo con lo establecido en el respectivo reglamento de crédito y a los criterios mínimos señalados en el numeral 2.3.2 del presente capítulo.

Para el caso de las cooperativas que ejercen actividad financiera, estas operaciones deben ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 1840 de 1997 y en el Decreto 2360 de 1993, así como en las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, sobre el cumplimiento de los límites a los cupos individuales de crédito, la concentración de operaciones y la calidad de las garantías.

Criterios mínimos para el otorgamiento de créditos.

Las organizaciones solidarias vigiladas a las que se refiere el presente capítulo deberán observar como mínimo, y obligatoriamente, los siguientes criterios para el otorgamiento de créditos a sus asociados. Entendiéndose como asociados, quienes han sido aceptados por el órgano competente, hayan cancelado el aporte correspondiente de conformidad con la previsión estatutaria y que además estén inscritos en el libro de registro de asociados, en concordancia con lo señalado en el numeral 2 del Capítulo XIII de la presente Circular:

a. Capacidad de pago. Se verifica a través de los ingresos soportados y los egresos (obligaciones financieras, gastos personales, entre otros), a través de los cuales se pueda determinar el flujo de caja.

Para tal efecto, se deberá contar con la suficiente información (documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito, la información comercial y financiera proveniente de otras fuentes, consulta a las centrales de riesgo). Si el valor aprobado no es el mismo registrado en la solicitud de crédito, se deberá contar con la aceptación expresa del asociado, quien la podrá manifestar mediante cualquier mecanismo del cual quede prueba.

En todo caso el valor del pagare que resulte de la operación, deberá corresponder únicamente al valor del crédito efectivamente pactado entre las partes.

Cuando se trate de descuento por libranza, se debe tener en cuenta el tope máximo señalado en el numeral 5 del artículo 3 del Decreto 1527 de 2012

Para evaluar la capacidad de pago de un proyecto a financiar se debe conocer el tipo de actividad económica al que está dirigido, el nivel de producción y tiempo estimados a fin de calcular el nivel de ingresos que pueda generar, para tal efecto se deberá tener en cuenta, la información sobre los costos y gastos en que se incurre en el desarrollo de dicha actividad, lo que incluirá la determinación del punto de equilibrio y la recuperación de las pérdidas iniciales del proyecto.

Tratándose de préstamos otorgados a entidades públicas territoriales, en aquellos eventos en que, de acuerdo con las reglas sobre límites de endeudamiento contenidas en la ley 358 de 1997, las entidades públicas territoriales requieran autorización emanada de autoridad competente para realizar operaciones de crédito público, las mismas deberán ser exigidas sin excepción antes de su celebración.

En todos los casos las organizaciones de economía solidaria deben verificar que no se exceda el límite de endeudamiento previsto en la ley para las entidades territoriales. Al respecto, deben seguirse las siguientes reglas:

- De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 358 de 1997, en concordancia con el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la cual se presume que existe cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional. El ahorro operacional se calcula conforme la regla señalada en el parágrafo del artículo 2o. de la Ley 358 de 1997, en cuyo caso, cuando se registren niveles de endeudamiento inferiores o iguales al 40%, no se requiere de autorización.
- Las organizaciones de economía solidaria se abstendrán de otorgar financiación a cualquier entidad territorial que, presentando una relación intereses/ahorro operacional superior al 60% o una relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superior al 80%, no cuente con la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Las organizaciones de economía solidaria se abstendrán de otorgar cualquier nuevo endeudamiento a las entidades territoriales que incumplan el plan de desempeño a que se refiere el artículo 9o. de la Ley 358 de 1997, salvo que tratándose de una nueva administración ésta cuente con autorización para el efecto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Mecanismos adicionales de verificación y protección

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2o de la Ley 358 de 1997, las organizaciones de economía solidaria deberán tener en cuenta mecanismos adicionales que les permitan evaluar en debida forma la capacidad de pago de dichas entidades y contar con suficientes elementos de juicio para valorar la seguridad de las operaciones realizadas, exigiendo para ello, el Certificado de Registro de la Deuda que expiden las correspondientes contralorías.

En consecuencia, los planes de amortización de todos los créditos deberán consultar los anteriores elementos.

b. Solvencia del deudor. Se verifica a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles se debe solicitar la información de si éstos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.

c. Garantías. Las garantías que respaldan la operación son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel de provisiones. Estas deben ser idóneas, con un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.1.2.1.3 del Decreto 2555 de 2010. Es importante aclarar que las libranzas son un mecanismo de pago, más no se consideran como garantías por cuanto no cumplen con las características propias de una garantía admisible señaladas en el artículo 2.1.2.1.3 del Decreto 2555 de 2010.

Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía se debe tener en cuenta su naturaleza, idoneidad, liquidez, valor y cobertura. En las garantías sobre inmuebles, al momento de su realización se tendrá en cuenta el avalúo técnico, el cual solo se podrá ajustar mediante un nuevo avalúo.

Cuando los créditos estén garantizados con pignoración de rentas, como el caso de los préstamos otorgados a entidades públicas territoriales, se debe verificar que su cobertura no se vea afectada por destinaciones específicas o por otras pignoraciones previas o concurrentes, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 358 de 1997, en especial lo señalado en su artículo 11.

d. Consulta a las centrales de riesgo y demás fuentes que disponga la organización solidaria vigilada.

Las organizaciones solidarias deberán reportar a las centrales de riesgo su cartera de crédito independientemente de su calificación, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 1266 de diciembre 31 de 2008, mediante la cual se dictan las disposiciones

generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales.

En todo caso, se deberá contar con la autorización previa del solicitante y su(s) codeudor(es) para la realización de la consulta y reporte, así como el deber de informarles previamente sobre el reporte negativo ante el incumplimiento de la obligación contraída.

Todas las referencias que en el presente capítulo se hagan al deudor, se deben entender igualmente realizadas al codeudor o codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito

- Otorgamiento de créditos con asociados administradores, miembros del Consejo de Administración y las juntas de vigilancia y sus parientes.

Además de cumplir con los criterios señalados en los numerales anteriores, los créditos otorgados a asociados administradores, del Consejo de Administración, miembros de las juntas de vigilancia y sus parientes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 795 de 2003 que modificó en parte al artículo 61 de la ley 454 de 1998.

- Facultades de aprobación de créditos

Las organizaciones de economía solidaria deberán establecer claramente en sus reglamentos los estamentos internos encargados de aprobar los créditos y las atribuciones de aprobación, quienes deberán dejar constancia en la solicitud o en el formato que la organización solidaria diseñe para tal efecto, las condiciones mínimas aprobadas, tales como monto, plazo, línea, tasa, etc.

Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán inicialmente al importe no descontado del efectivo que se espera recibir. (NIC 39).

- Unidad Monetaria

Los movimientos débito y crédito para la cuenta de las cuentas por cobrar se revelarán en pesos colombianos, tanto en el balance como en las notas a los estados financieros.

Todas las operaciones de recibo de dinero en moneda extranjera se convertirán a la TRM del día en que se registra el ingreso a caja o bancos; sobre cancelación de cuentas por cobrar.

- Causación

Los registros contables por operaciones relativas a otorgamiento de crédito se contabilizan en la fecha del desembolso.

Las amortizaciones o pagos de créditos y cuentas por cobrar se registran exclusivamente a la confirmación de entrada de dinero efectivo a caja o bancos. En el caso de pagos en cheque, la amortización se contabiliza solamente a la confirmación

del banco mediante la que informa el abono efectivo a la cuenta bancaria de UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO.

Al final de cada mes se actualizará el costo amortizado de la totalidad de cuentas por cobrar. Para cartera de crédito la tasa de referencia corresponde a la tasa promedio de créditos otorgados por entidades similares y para las demás cuentas por cobrar, la tasa de referencia corresponde al IPC del mes anterior, en la forma en que se amplía más adelante.

- Revelación y Presentación

Esta cuenta hace parte de los activos financieros y en tal sentido su registro y revelación debe consultar las cualidades de información relativas a materialidad y razonabilidad. Se considera no material las cifras de préstamos que no superen el 0,002 % del saldo total de esta cuenta.

La presentación en el estado de la situación financiera, revelará el valor total al corte de cada mes o cierre de ejercicio. Los valores que integran el saldo, tales como rangos de vencimiento, garantías, tipo de cartera, tasa de interés promedio por tipo de cartera, sector al que corresponde, ciudad, restricciones que pesan sobre la cartera etc.; se revelarán en las notas a los estados financieros.

Cuando sobre los saldos en Cuentas por Cobrar existan restricciones por embargos, garantías concedidas, intervención de la entidad que los administra etcétera, en las notas a los estados financieros se debe presentar una explicación detallada de dicha restricción y se valuarán considerando el valor real de recuperación que se vaya a lograr sobre estos saldos, bajo el concepto de pérdida incurrida.

Se destacará en forma expresa en el Estado de Situación Financiera, las cuentas por cobrar por los siguientes conceptos: Préstamos, Anticipos a Proveedores, Avances a empleados, Seguros y otras cuentas por cobrar.

Nombre cuenta	Año 2018	Año 2017	Variacion absoluta	Variacion relativa
EMI	95	2.032	-1.937	-2034%
COOPSERFUN	17	0	17	100%
RECORDAR	72	2.521	-2.449	-3407%
OLIVOS EXEQUIAS AÑOS ANTERIORES	6.903	10.462	-3.559	-52%
SEGURO VOLUNTARIO - VEHICULO	8.317	11.060	-2.743	-33%
POLIZA HOGAR	22.726	28.492	-5.766	-25%
CINE COLOMBIA	15.865	1.596	14.269	90%
SALITRE MAGICO	4.015	0	4.015	100%
MUNDO AVENTURA	686	2.113	-1.427	-208%
ANTICIPO EMPLEADOS	0	587	-587	0%
RETENCION EN LA FUENTE	2.012	0	2.012	100%
EMPLEADOS	0	1.018	-1.018	-101758900%
CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS	322.845	300.519	22.325	7%
Total	383.553	360.401	23.152,86	6%

Deterioro Cartera de Créditos

Deterioro General

De acuerdo al régimen de deterioro y las normas vigentes, las organizaciones solidarias deberán constituir como mínimo un deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta

El deterioro general podrá registrar un valor superior al mínimo exigido y sólo hasta el cinco por ciento (5%) del total de la cartera de créditos bruta, siempre que sea una política adoptada por el Consejo de administración de la respectiva organización solidaria. (Circular externa 003 de 2013).

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO en consideración a esta última disposición durante el año 2018 tiene un cubrimiento en la cartera general del 1.85% de provisión general sobre el total de la cartera bruta.

Cartera	Año 2018	Año 2017	Variacion absoluta	Variacion relativa
Cartera creditos corto plazo	229.909	290.563	(60.654)	-21%
Cartera creditos largo plazo	31.066.206	28.402.883	2.663.323	9%
Total cartera bruta	31.296.115	28.693.446	2.602.669	8%
Deterioro general creditos con libranza (cr)	295.729	132.244	163.485	55%
Deterioro general creditos sin libranza (cr)	279.507	152.748	126.759	45%
Total deterioro general	575.236	284.992	290.244	50%
Cubrimiento	1,84%	1%		

Deterioro Individual

Sin perjuicio del deterioro general se constituyen los deterioros individuales para la protección de créditos calificados en categorías de riesgo (B, C, D, E) en los siguientes porcentajes:

Categoría	Descripción	Vencimiento	% Deterioro
A	Riesgo Normal	0-30 Días	0%
B	Riego Aceptable	31-60 Días	5%
C	Riesgo Apreciable	61-90 Días	19%
D	Riesgo Significativo	91-180 Días	49%
E	Riesgo de incobrabilidad	>180 días	>50%

Categoría	Año 2018	Año 2017	Variación absoluta	Variación relativa
A	30.062.860	27.249.167	2.813.693	9%
B	143.751	327.545	(183.794)	-128%
C	80.961	97.731	(16.770)	-21%
D	359.755	191.045	168.710	47%
E	648.788	827.959	(179.170)	-28%
TOTAL	31.296.115	28.693.446	2.602.669	8%

Para efectos de la constitución de los deterioros individuales se constituirán sobre el saldo insoluto de la obligación del cual podrán descontar el valor de los aportes sociales, siempre que la entidad no registre pérdidas acumuladas ni pérdidas en el ejercicio en curso.

8. Políticas de Activos Materiales

Un activo material es un bien de una empresa, que no puede convertirse en líquido a corto plazo y que normalmente son necesarios para el funcionamiento de la empresa y no se destinan a la venta. Los activos materiales son aquellos que no varían durante el ciclo de explotación de la empresa (o el año fiscal). Por ejemplo, el edificio donde una fábrica monta sus productos es un activo fijo porque permanece en la empresa durante todo el proceso de producción y venta de los productos. Un contra ejemplo sería una constructora o comercializadora de inmuebles: los edificios que la inmobiliaria compra para vender varían durante el ciclo de explotación y por tanto forma parte del activo circulante. Al mismo tiempo, las oficinas de la inmobiliaria son parte de su activo fijo.

Se reconocerá a un activo en la cuenta de Propiedades, planta y equipo si es probable que obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el activo y, el costo del activo pueda medirse con fiabilidad. además tenga un control completo de la propiedad planta y equipo reconocido, así: (NIC 16).

- Terrenos
- Construcciones y Edificios
- Maquinaria y equipo en montaje
- Maquinaria y equipo
- Equipo de oficina
- Equipo de cómputo y comunicaciones
- Equipo de transporte
- Equipo de plantas y redes

La cuenta de Propiedades, planta y equipo contiene componentes principales que reflejan patrones significativamente diferentes de uso en sus beneficios económicos futuros, por lo tanto reconocerá el costo inicial del activo entre sus componentes principales por separado. (NIC 16).

La Cooperativa en la cuenta de Propiedades, planta y equipo reconocerá la adquisición de activos en moneda extranjera a su equivalente en moneda de curso legal, a la Tasa Representativa del Mercado establecida por el Banco de la República para las fechas en que se realicen las respectivas transacciones.

La Cooperativa medirá inicialmente un activo de Propiedades, planta y equipo por su costo, el cual comprenderá todo lo siguiente:

- a. El precio de adquisición, incluyendo honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas;
- b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;
- c. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. (NIC 16).

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO analizará anualmente, en la fecha del cierre del ejercicio, factores como el cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado que podrían indicar que ha cambiado la vida útil de un activo, revisara sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificara el método de depreciación o la vida útil del activo como un cambio de estimación contable. (NIC 16).

El valor del activo en libros se incrementara cuando el valor recuperable estimado del activo es mayor al valor en libros menos el deterioro de valor. Ese incremento es una reversión de una perdida por deterioro del valor y se reconocerá la reversión inmediatamente en el resultado del periodo. (NIC 16).

La reversión de una pérdida por deterioro de valor no podrá ser mayor al valor que en su momento se haya reconocido como pérdida por deterioro de valor. (NIC 16).

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, ajustará el gasto por depreciación del activo para los periodos contables siguientes a lo largo de su vida útil restante para distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su valor residual si lo tiene. (NIC 16).

- Unidad Monetaria

Los movimientos débito y crédito para la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo se revelarán en pesos colombianos, tanto en el balance como en las notas a los estados financieros.

Todas las operaciones de compra de Propiedades Planta y Equipo que vinculen pagos en moneda extranjera se actualizarán a la TRM del final del ejercicio, mientras exista una obligación relacionada con esta compra.

- Causación

Los registros contables por operaciones de compra de Propiedades Planta y Equipo se registran en la fecha en que se suscribe el contrato o acuerdo de adquisición.

Al final de cada mes se registrará el reconocimiento de utilidad o pérdida como resultado de los procesos de valuación de estos activos. Cuando el valor de mercado supere el valor en libros inicialmente se reversarán las pérdidas que se hayan generado por caso contrario en meses anteriores. Posteriormente se revisará la vida útil para ajustar la depreciación y finalmente se reconocerá el ingreso si aún persiste saldo a favor.

Al final de cada mes se registrará el reconocimiento de deterioro con base en la vida útil asignada a cada activo.

- Reconocimiento (Valor Probable o Valor Posible)

Las Propiedades Planta y Equipo se reconocerán contablemente una vez formalizada la operación de compra, mediante contrato privado, acuerdo escrito, factura o cualquier otro documento que tenga validez para reconocer el bien como propio. No se hace necesario esperar el registro del mismo ante autoridades gubernamentales, entendiéndose que este corresponde a un procedimiento formal que a nivel de control de riesgos siempre se exigirá pero no supeditará la contabilización.

Las Propiedades Planta y Equipo se registrarán contablemente separando las unidades significativas que componen el activo, entendiéndose como tal aquellas que al reponerse representan más del 20 % del valor total de cada activo y siempre y cuando su separación contable signifique que ante el daño u obsolescencia cada una de estas unidades puede remplazarse sin dificultad.

En la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo, UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO reconocerá la adquisición de activos en moneda extranjera a su equivalente en moneda de curso legal, a la Tasa Representativa del Mercado establecida por el Banco de la República para las fechas en que se realicen las respectivas transacciones.

- Medición (Costo Histórico o Valor Razonable)

Costo histórico: En medición inicial las Propiedades Planta y Equipo, se reconocerá al costo de la operación de compra transacción mas todos los pagos necesarios para poner en funcionamiento el activo (transporte, seguros, instalación).

Si el activo se adquiere con crédito, la medición inicial del costo se hará considerando el valor presente sobre los flujos futuros proyectados de pago.

Valor razonable: Para medición posterior, se tendrán en cuenta las siguientes políticas de medición en UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO:

- a) Los gastos por mantenimiento del activo se llevarán a las cuentas de resultado.
- b) El reconocimiento de pérdida o deterioro de valor se hará mediante el registro de la depreciación, teniendo en cuenta la siguiente vida útil:

Construcciones y Edificios	25 años
Muebles y Enseres	8 años
Maquinaria y equipo	10 años
Equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo y comunicaciones	2 años
Equipo de transporte	8 años
Equipo de plantas y redes	2 años

- Valuación (perdida incurrida o perdida esperada)

Los saldos de Propiedades Plantas y Equipo se valúan de acuerdo con lo previsto en estándares internacionales relativos a pérdida incurrida. En consecuencia las disminuciones de saldos solo obedecerán a deterioro reconocido según cálculos de depreciación, o estimaciones técnicas por peritos calificados. En el caso en que esta valoración signifique incremento del valor del activo la diferencia se registrará como reversión de gastos anteriores por deterioros de valor identificados en periodos anteriores. Si se cubre el cien por ciento de este gasto, la diferencia significará recalcular de la depreciación aumentando la vida útil del bien si técnicamente esto es válido. Finalmente se reconocerá utilidad si aún persiste saldo a favor.

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO registrará un ingreso por aumento en valor de mercado del activo solo si la diferencia entre el valor en libras del mismo y el avalúo supera más del quince por ciento (15%) del valor en libras, después de reversadas las pérdidas anteriores e incrementada la vida útil.

- Revelación y Presentación

Esta cuenta hace parte de los activos fijos y en tal sentido su registro y revelación debe consultar las cualidades de información relativas a materialidad y razonabilidad. Se considera no material las cifras de caja que no superen el 2 % del saldo total de esta cuenta.

La presentación en el estado de la situación financiera y las notas incluirán: a) La base de medición utilizada, el método de depreciación, la vida útil o vidas útiles de la Propiedad, Planta y Equipo. b) El valor bruto en libros, la depreciación acumulada, perdida por deterioro del valor acumulada, al principio y final del periodo contable sobre el que se informa.

En las notas a los estados financieros se mostrará por separado:

- a. Adiciones realizadas.
- b. Disposiciones.
- c. Transferencias a propiedades de inversión, a un valor razonable fiable.
- d. Perdida por deterioro del valor reconocidas o revertidas.
- e. Depreciación.
- f. Y otros cambios.

La cuenta Propiedades, planta y equipo debe presentarse en el Estado de Situación Financiera en el primer rubro del activo no corriente con naturaleza débito, revelando el costo o valor de adquisición, menos valor residual, si lo hay, menos depreciación acumulada, menos deterioro de valor acumulado.

Cuando sobre los saldos en Propiedades Planta y Equipo existan restricciones por embargos, garantías concedidas, intervención de la entidad que los administra etcétera, en las notas a los estados financieros se debe presentar una explicación detallada de dicha restricción y se valuarán considerando el valor real de recuperación que se vaya a lograr sobre estos saldos, bajo el concepto de pérdida incurrida.

9. Políticas de Pasivos y Patrimonios

PASIVOS son todas las deudas que UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO posee frente a terceros como proveedores, bancos u otros acreedores. Un Pasivo es una deuda o un compromiso que ha adquirido una empresa, institución o individuo. Mientras el activo comprende los bienes y derechos financieros de UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, que tiene la persona o empresa, el pasivo recoge sus obligaciones: es el financiamiento provisto por un acreedor y representa lo que la persona o empresa debe a terceros, 1 como el pago a bancos, proveedores, impuestos, salarios a empleados, etc.

PATRIMONIO: La palabra patrimonio procede del latín patrimonium y hace mención al conjunto de bienes que pertenecen a una persona, ya sea natural o jurídica. La noción suele utilizarse para nombrar a lo que es susceptible de estimación económica, aunque también puede usarse de manera simbólica.

Las cuentas por pagar a Proveedores se reconocerán cuando se convierten en una parte del contrato, representado por una factura de compra y venta, ya sea de bienes o de servicios. La cual tendrá la obligación legal de pagar. (NIC 39).

El reconocimiento inicial, de una cuenta por pagar a Proveedores, como un Instrumento Financiero del pasivo, se medirá a su valor de transacción.

Las cuentas por pagar a Proveedores que contengan un interés implícito de financiación se reconocen al valor presente de la obligación reconocida por el respectivo proveedor. Si no se conoce el interés implícito, pero se tiene la certeza de que este existe, su reconocimiento y medición será al valor presente de los pagos futuros descontado a la tasa de interés promedio en el mercado.

Todas las cuentas por pagar a Proveedores se reconocerán a corto plazo y su pago no podrá exceder de 90 días, salvo que la situación contractual defina claramente que es un crédito a un plazo superior.

Las cuentas por pagar a proveedores se reconocerán como un pasivo corriente. (NIIF 9).

Las cuentas por pagar a Proveedores se presentaran en el Estado de Situación Financiera como un pasivo corriente, cuando se espera realizar el pago dentro 90 días siguientes desde la fecha sobre la que se informa.

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO revelará al final de cada ejercicio sobre el que se informa las cuentas por pagar a proveedores medidos al costo amortizado. (NIIF 7).

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO revelará sobre las cuentas por pagar a Proveedores los plazos y las condiciones de los préstamos que la entidad posea. (NIIF 7).

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO revelara al final de cada ejercicio sobre el que se informa sobre los préstamos que presentan mora en el pago por la infracción o incumplimiento de las condiciones contractuales. (NIIF 7).

Las obligaciones financieras se reconocerán cuando se convierten en una parte del contrato la cual tendrá la obligación legal de pagar. (NIIF 9)

Se consideran a corto plazo las obligaciones financieras cuando tengan vencimiento de doce o menos meses desde la fecha de la transacción. Esta cuenta se reconocerá como pasivo corriente. (NIIF 9).

Los préstamos de obligaciones financieras a largo plazo se reconocerán al valor presente de la obligación financiera en efectivo reconocida por la entidad financiera, aplicando el costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo. Se consideran a largo plazo las obligaciones financieras cuando tengan vencimiento superior a doce

meses o más desde la fecha de la transacción. Las obligaciones financieras a más de doce meses se reconocerán como pasivos no corrientes. (NIIF 9).

- a. Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- b. Beneficios post-empleo, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo.
- c. Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios
- d. Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de: (i) la decisión de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o (ii) una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Los beneficios a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como las siguientes:

- a. Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social;
- b. Ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad), cuando se espere que tengan lugar dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados;
- c. Beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados).
- d. Tenga actualmente una obligación implícita o legal de realizar estos pagos como resultado de un suceso pasado (esto significa que no tiene una alternativa más realista que la de efectuar los pagos); y
- e. Pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO medirá las obligaciones financieras inicialmente al precio de la transacción incluyendo los costos por intereses y el capital. (NIIF 9).

Al final de cada ejercicio sobre el que se informa las obligaciones financieras se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. (NIIF 9).

- Unidad Monetaria

Los movimientos débito y crédito para los pasivos se revelarán en pesos colombianos, tanto en el balance como en las notas a los estados financieros.

Todas las obligaciones adquiridas en moneda extranjera se actualizarán a la TRM del final del ejercicio, mientras exista una obligación relacionada con esta compra.

- Causación

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO reconocerá como pasivos los saldos a favor de terceros que se originan por entrega de dinero de este último a título de ahorro con pacto de devolución, y las demás cuentas por pagar a favor de empleados, asesores, proveedores y terceros en general cuando existe un contrato debidamente suscrito, una factura con el lleno de todos los requisitos legales y formales o una cuenta de cobro. Todos los documentos anteriormente mencionados deben estar debidamente aprobados por la Gerencia General o Dirección Financiera y Administrativa; de acuerdo con los rangos de autorización interna aprobados en Consejo de Administración.

En los pasivos, UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO reconocerá su registro en moneda extranjera a su equivalente en moneda de curso legal, a la Tasa Representativa del Mercado establecida por el Banco de la República para las fechas en que se contabilice el valor inicial a su cómo su reajuste periódico mientras la deuda exista. Una vez realizada la conversión se descontará al IPC del mes anterior.

Se reconocerán los pasivos cuando exista una obligación legal que lo exija. En consecuencia si existe costumbre de reconocimiento de incentivos a terceros o empleados, ello no constituye pasivo si no existe documento escrito en el que expresamente se consigne dicha obligación.

- Medición (Costo Histórico o Valor Razonable)

Costo histórico: En medición inicial los pasivos, se reconocerá al costo de la transacción.

Si la obligación vincula crédito remuneratorio a favor del tercero, la medición inicial del costo se hará considerando el valor presente sobre los flujos futuros proyectados de pago.

Valor razonable: Para medición posterior se reconocerá al costo amortizado considerando para el efecto la IPC certificado por el ente oficial, al corte del mes anterior. La actualización de saldos pasivos a costo amortizado se hará al corte de cada mes.

- Valuación (Perdida Incurrida o Perdida Esperada)

Los saldos pasivos que se cancelen por anticipado, incluirán un descuento en el pago realizado y en consecuencia su revelación en contabilidad constituirá un ingreso por descuentos en obligaciones con terceros por la diferencia entre el valor contable y el valor cancelado.

Las diferencias a favor que surgen en la medición posterior entre costo amortizado y valor contable constituyen un ingreso.

- Revelación y Presentación

Los pasivos a favor de proveedores, que superen los tres meses se revelarán como PASIVO A LARGO PLAZO

Los pasivos que sobre obligaciones financieras que superen los doce meses se revelarán en PASIVO A LARGO PLAZO.

En las notas a los estados financieros se mostrará por separado

- a. Detalles de pasivos por concepto
- b. Rangos de vencimiento: a 30 días, a 60 días, a 90 días, 91 a 180 días, 181 a 360 días y más de 361 días.
- c. Detalle de los pasivos vencidos indicando en detalle la causa de su no cancelación.

Los pasivos a favor de proveedores no sobrepasarán el 3% del total de activos.

Los pasivos a favor de entidades financieras no sobrepasarán el 2% del total de activos.

Se separará en forma clara en el balance los pasivos a favor de entidades financieras, pasivos a proveedores, a empleados, a entes oficiales del estado y terceros.

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO revelará como patrimonio los valores sobre los cuales sus asociados tiene una participación en el activo con base en el monto aportado o no existe obligación de devolver a sus aportantes los dineros entregados a título de aporte; mas las reservas y excedentes que se constituyen en cada ejercicio. Los demás valores se revelarán en el pasivo. Lo anterior salvo norma legal que establezca lo contrario.

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO reconocerá:

- a. Un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales que se espere que incrementen la utilidad fiscal en el futuro.
- b. Un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales que se espere que reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.
- c. Un activo por impuestos diferidos para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores.

Depósitos

Los depósitos se encuentran representados en certificados de depósito a término, ahorro contractual y ahorro permanente y están conformados así:

Depósitos	Año 2018	Año 2017	Variación absoluta	Variación relativa
Certificados de Depósitos a Termino	11.167.872	10.033.786	1.134.086	10%
Depósitos de Ahorro contractual	5.890.567	5.612.805	277.762	5%
Depósitos de Ahorro Permanente	3.831.490	3.641.456	190.035	5%
Total	20.889.930	19.598.133	1.291.797	6%

La entidad no realiza captaciones con terceros ni presenta cuentas inactivas, la tasa promedio ponderada para el año 2018 fue de 4.51% E.A. y los plazos de negociación se establecen de acuerdo a los términos comerciales del sector financiero en general.

Abonos para Aplicar

Estos saldos corresponden a consignaciones o pagos realizados por asociados o entidades vinculadas, para ser aplicados en el mes siguiente.

Ingresos Recibidos para Terceros

En esta cuenta se registran los recaudos recibidos a favor de terceros por concepto de honorarios a cargo de abogados y valores recibidos para pagar en aseguradoras y lo correspondiente a los pagos de los asociados para los convenios.

Fondos Sociales

Los fondos están constituidos por recursos tomados de los excedentes del ejercicio anterior, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Los recursos aquí registrados se utilizan generalmente en el período siguiente para el desarrollo de los programas educativos y de bienestar que establece UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO para sus asociados.

El numeral dos del mismo artículo permite además que, con el remanente del excedente, se creen o alimenten a discrecionalidad de la organización solidaria otros fondos sociales pasivos de carácter voluntario. Igualmente, con el remanente del excedente, la asamblea general podrá crear reservas y fondos patrimoniales conforme a los numerales 1 y 2 del artículo 4 de la Ley 79 de 1988.

Los recursos de los fondos sociales pasivos de carácter voluntario, creados o incrementados con excedentes, se deben entregar a los asociados con fundamento en los respectivos reglamentos. La asamblea general podrá cambiar el destino de estos recursos, en forma parcial o total, hacia otro fondo social pasivo o patrimonial de la organización.

Pasivo Corriente

DEPOSITOS CORTO PLAZO	Año 2018	Año 2017	Variación absoluta	Variación relativa
Certificados de Depósitos de Ahorro	2.610.399	3.793.135	(1.182.736)	-45%
Depósitos de Ahorro contractual	3.533.840	2.409.072	1.124.768	32%
Depósitos de Ahorro Permanente	-	-	-	0%
Total	6.144.240	6.202.207	(57.967)	-1%

Nombre cuenta	Año 2018	Año 2017	Variación absoluta	Variación relativa
Obligaciones laborales por beneficios a empleados	108.634	87.453	21.181	19%
Ingresos anticipados - diferidos	21.405	69.249	-47.844	-224%
Ingresos recibidos para terceros	17.453	107.850	-90.397	-518%
Total	147.492	264.552	-117.060	-79%

Pasivo No Corriente

Dépositos a Largo Plazo	Año 2018	Año 2017	Variación absoluta	Variación relativa
Certificados de Depósitos de Ahorro	8.557.473	6.550.737	2.006.736	23%
Depósitos de Ahorro contractual	2.356.727	3.203.733	(847.006)	-36%
Depósitos de Ahorro Permanente	3.831.490	3.641.456	190.034	5%
Total	14.745.690	13.395.926	1.349.764	9%

Nombre cuenta	Año 2018	Año 2017
Fondo Social de Solidaridad	-	23.546
Total	-	23.546

Aportes Sociales

Nombre cuenta	Año 2018	Año 2017	Variación absoluta	Variación relativa
Aportes sociales	7.691.186	7.583.018	108.168	1%

Composición Crecimiento Aportes Sociales

	Año 2018	Año 2017	Variacion absoluta	Variacion relativa
Saldo Inicial	7.583.018	7.099.388	483.630	6%
(+) Aportes Realizados	1.560.087	1.849.424	-289.337	-19%
(-) Devoluciones por Retiro Asociados	1.668.135	1.365.795	302.340	18%
Saldo Final	7.691.066	7.583.018	108.048	1%

Esta cifra constituye el total de patrimonio social constituido por los aportes efectivamente recaudados y la revalorización de períodos anteriores.

El asociado con mayor representación sobre el total de aportes es Compensar (Persona jurídica) con el 26.28%

El capital mínimo irreductible de acuerdo a los estatutos de la Cooperativa es de 7,000 salarios mínimos legales vigentes (781.242 para el 2018), que en pesos asciende a \$5.469 millones de pesos.

Reservas

Nombre cuenta	Año 2018	Año 2017	Variacion absoluta	Variacion relativa
Reserva protección de aportes	973.340	878.202	95.138	11%

La variación corresponde a la apropiación de los excedentes de 2017 de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de Delegados celebrada el 14 de marzo de 2018.

Fondos de Destinación específica.

Nombre cuenta	Año 2018	Año 2017	Variacion absoluta	Variacion relativa
Fondo para amortizacion de aportes	665.434	594.184	71.249	11%
Fondo para revalorizacion de aportes	8.054	8.054	0	0%
Fondo de fortalecimiento patrimonial	66.325	66.325	0	0%
TOTAL	739.812	668.563	71.249	11%

Este rubro se incrementó en \$71.2 millones como resultado de la distribución de excedentes del año 2017, fortaleciendo el fondo de amortización de aportes y el patrimonio de la entidad mejorando los indicadores y solvencia de la Cooperativa.

Políticas de Provisiones y Contingencias

PROVISIÓN: Comprende los valores provisionados por el ente económico por concepto de obligaciones para costos y gastos tales como, intereses, comisiones, honorarios, servicios, así como para atender acreencias laborales no consolidadas determinadas en virtud de la relación con sus trabajadores.

PASIVOS CONTINGENTES: Representan las situaciones que por representar una posibilidad de ocurrencia, crean una incertidumbre financiera en la empresa. En las relaciones comerciales y civiles que una empresa suele tener con terceros, pueden surgir hechos controvertibles, litigiosos, que pueden llevar a que la empresa deba asumir una responsabilidad que puede implicar un alto costo financiero.

Se reconoce como provisiones los pasivos de cuantía o vencimiento inciertos. Se incluyen las provisiones relacionadas con:

- a. Arrendamientos (NIC 17). No obstante, esta NIC trata los arrendamientos operativos que pasan a ser onerosos.
- b. Contratos de construcción (NIC 18).
- c. Obligaciones por beneficios a los empleados (NIC 19).
- d. Impuesto a la renta (NIC 12).

La palabra “provisión” se utiliza, en ocasiones, en el contexto de partidas tales como depreciación, deterioro del valor de activos y cuentas por cobrar incobrables. Ellas son ajustes en el valor en libros de activos en lugar de un reconocimiento de pasivos y por ello no se tratan en esta NIC. (NIC 37).

Solo reconocerá una provisión cuando:

- a. Tenga una obligación en la fecha de cierre como resultado de un suceso pasado;
- b. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
- c. El valor de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Se medirá inicialmente una provisión como la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación, en la fecha de cierre. La mejor estimación es el valor que pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Se medirá posteriormente mediante el ajuste sobre revisión mensual de las provisiones en cada fecha de cierre para reflejar la mejor estimación actual del valor que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los valores previamente reconocidos se reconoce en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo. Cuando una provisión se mida por el valor presente del valor que se espera que sea requerido para

cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

No se reconocerá un activo contingente como un activo. Más adelante, bajo el título “Información a revelar sobre pasivos contingentes”, se exige revelar información sobre un activo contingente, cuando sea probable la entrada de beneficios económicos a Financiar. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierto, el activo correspondiente es un activo y no es un activo contingente y, por tanto, es apropiado proceder a reconocerlo.

Unidad Monetaria

Los movimientos débito y crédito para la cuenta de Provisiones se revelarán en pesos colombianos, tanto en el balance como en las notas a los estados financieros.

- Causación

Los registros contables por reconocimiento de provisiones se registran en la fecha en que se conoce la obligación probable.

Al final de cada mes se analizará el monto revelado como provisión y los ajustes a favor o en contra se contabilizan contra cuentas de resultado.

- Reconocimiento (Valor Probable o Valor Posible)

Las Provisiones se registrarán contablemente como un pasivo probable sobre el cual o no se conoce el valor exacto o conociéndose el valor exacto no se conoce la fecha de cancelación.

En UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO una provisión se contabilizará cuando:

- a. Tenga una obligación en la fecha de cierre como resultado de un suceso pasado;
- b. Sea probable; y
- c. El valor de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Los activos y pasivos contingentes no se reconocerán en los estados financieros. Se hará mención en las notas a los estados financieros, siempre y cuando la nota no exponga a UNIMOS ENTIDAD COOPERATIVA ante terceros o afecte el resultado de un proceso pendiente por definir a favor o en contra de la entidad, pero si revelará en la nota la existencia de un proceso o litigio pendiente por resolver.

- Medición (Costo Histórico o Valor Razonable)

Costo histórico o de transacción: Se medirá inicialmente como la mejor estimación de las obligaciones a cargo de UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO.

- Valor razonable

Se actualizará la mejor estimación con base en los nuevos hechos que se conozcan al cierre de cada mes.

- Valuación (Perdida Incurrida o Perdida Esperada)

Los saldos de provisiones que se cancelen corresponderán solo a aquellos sobre los cuales se llegue a conocer el valor exacto o fecha de pago y en consecuencia se revelarán como pasivo real o se cancelarán con abono a disponible o cruce de cuentas previamente autorizada.

- Revelación y Presentación

PROVISIONES: En las notas a los estados financieros se mostrará por separado para cada tipo de provisión una conciliación en la que se muestre:

- a. El valor en libros al principio y al final del periodo
- b. Las adiciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado
- c. Los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y
- d. Los valores no utilizados revertidos en el periodo.
- e. Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del valor y oportunidad esperados de cualquier pago resultante.
- f. Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a la oportunidad de las salidas de recursos.
- g. El valor de cualquier reembolso esperado, indicando el valor de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.

CONTINGENCIAS: Se revelará para cada clase de pasivo contingente:

- a. Una estimación de sus efectos financieros, medidos de acuerdo con los criterios de medición inicial y medición posterior establecidos en esta Norma
- b. Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o la oportunidad de las salidas de recursos; y
- c. La posibilidad de cualquier reembolso

Si es impracticable revelar una o más de estas informaciones, deberá señalar este hecho.

Si es probable una entrada de beneficios económicos (con mayor probabilidad de que ocurra que de lo contrario) pero no prácticamente cierta, revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo y, cuando sea practicable sin costos ni esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero, medido utilizando los principios establecidos en la medición inicial y la medición

posterior de la norma. Si fuera impracticable revelar esta información, se indicará este hecho.

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO revelará en forma separada en los estados financieros las provisiones de acuerdo con su origen: Laborales, Impuestos, Proveedores, Litigios con sentencia u orden judicial de pago, Otras provisiones.

10. Políticas de Ingresos por Actividades Ordinarias

El ingreso se define como las cantidades que recibe una empresa por la venta de sus productos o servicios (ingresos empresariales). Un ingreso es una recuperación voluntaria y deseada de activo, es decir, un incremento de los recursos económicos. Se derivan de las transacciones realizadas por la empresa con el mundo exterior que dan lugar a alteraciones positivas en el patrimonio neto de la misma. También se define como ingresos los incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, a los socios o propietarios, en su condición de tales.

De acuerdo con las NIIFs un ingreso ordinario es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

NIIFs aplicables

La NIIF 15 aplica al reconocimiento de los ingresos procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a. La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa).
- b. La prestación de servicios.
- c. Los contratos de construcción en los que sea la contratista.
- d. El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO medirá los ingresos al valor razonable del pago recibido o por recibir. El valor razonable de la cuantía, recibida o por recibir, tiene en cuenta el valor de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por el proveedor.

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO incluirá en los ingresos solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y los que tenga pendientes de recibir, por su cuenta propia. Conforme a lo anterior, excluirá de los ingresos todos los valores recibidos por cuenta de terceras partes, tales como

impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, y siempre que actúe como tal, incluirá en los ingresos solo el valor de su comisión. En consecuencia, los valores que reciba por cuenta del principal no son ingresos.

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO reconocerá los ingresos procedentes del uso por terceros de activos de la Cooperativa que producen intereses, regalías y dividendos de acuerdo con las bases establecidas a continuación, cuando:

- a. Es probable que obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción.
- b. El valor de los ingresos pueda ser medido de forma fiable.

La Cooperativa reconocerá los siguientes tipos de ingresos, conforme se indica a continuación:

- a. Los intereses, utilizando el método del interés efectivo como se describe en la NIIF 9.
- b. Las regalías, utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.
- c. Los dividendos, cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista o propietario.

- Unidad Monetaria

Los movimientos crédito para la cuenta de ingresos se revelarán en pesos colombianos, tanto en el estado de resultados como en las notas a los estados financieros.

- Causación

Los registros contables por operaciones de ingresos se causan en la fecha en que se ha pactado con el tercero el reconocimiento del mismo, independiente de su entrada a caja o bancos del importe convenido.

- Reconocimiento (Valor Probable o Valor Posible)

Los ingresos en UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO se reconocerá en los estados financieros solo cuando sea fiable su cuantificación y existe la probabilidad de que los mismos sean reconocidos por los terceros deudores.

La ganancia por venta de Propiedad Planta y Equipo no se considerara Ingreso por actividades ordinarias. UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO no reconocerá ingresos por actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad

- Medición (Costo Histórico o Valor Razonable)

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Medirá sus ingresos al valor razonable del pago recibido o por recibir. El valor razonable de la cuantía, recibida o por recibir, tiene en cuenta el valor de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago.

Excluirá de los ingresos todos los valores recibidos por cuenta de terceras partes, tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido.

- Revelación y Presentación

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO presentará en las notas a los estados financieros una descripción amplia relacionada con:

- a. Las políticas contables adoptadas para reconocer los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.
- b. El valor de cada categoría de ingresos reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos procedentes de:

- La venta de bienes
- La prestación de servicios
- Intereses
- Regalías
- Comisiones
- Subvenciones del gobierno
- Cualesquiera otros tipos de ingresos significativos

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Este rubro corresponde a los ingresos percibidos en desarrollo de la actividad financiera, representados en operaciones de crédito, rendimientos de inversiones y otros ingresos relacionados con el estudio en la aprobación de los desembolsos.

La tasa promedio ponderada de colocación al cierre de diciembre de 2018 fue de 15.45% E.A. con un incremento de 0.4 puntos con relación al 2017 (15.41% E.A), como resultado del ajuste al comportamiento en aumento de tasas generalizado del mercado bancario y financiero a lo largo del año

Los ingresos operacionales aumentaron en 11.01 % con respecto al 2017, producto de las políticas en la colocación de créditos y estrategias en la administración de recursos financieros y excedentes de liquidez.

Nombre cuenta	Año 2018	Año 2017	Variacion absoluta	Variacion relativa
Ingresos cartera de créditos	4.023.395	3.482.286	541.109	13%
Ingresos por valoracion inversiones	147.968	142.116	5.852	4%
Recuperaciones deterioro	425.945	722.415	-296.470	-70%
Administrativos y sociales	2.979	702	2.277	76%
Indemnizaciones	46.167	3.964	42.204	91%
Total	4.646.455	4.351.483	294.972	7%

En este rubro se registran los ingresos generados por concepto de valoración de inversiones, (147.968.02 millones), recuperación de provisiones de cartera recuperaciones de deudas castigadas (\$425.9 Millones), y reintegros de costos y gastos por (\$197.11 Millones).

11. Política de costos por Préstamos

Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que la entidad incurre, que están relacionados con los Cooperativas que ha tomado prestados.

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto forman parte del costo de dichos activos. Los demás costos por préstamos se reconocen como gastos. (NIC 23)

Los costos por préstamos incluyen:

- Los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo como se describe en la NIIF 9 Instrumentos Financieros Básicos.
- Las cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros reconocidos de acuerdo con la NIC 17 Arrendamientos.
- Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses.

Se reconocerá todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.

Se debe revelar

- Todos los costos financieros; y
- El gasto total por intereses (utilizando el método del interés efectivo) de los pasivos financieros que no están al valor razonable en resultados.

- Unidad Monetaria

Los movimientos débito para la cuenta de costos se revelarán en pesos colombianos, tanto en el estado de resultados como en las notas a los estados financieros.

- Causación

Los registros contables por reconocimiento de costos se causan en la fecha en que se ha pactado con el tercero el reconocimiento del mismo, independiente de su salida de caja o bancos del importe convenido.

- Reconocimiento (Valor Probable O Valor Posible)

Los costos en UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO se reconocerá en los estados financieros solo cuando sea fiable su cuantificación y existe la probabilidad de ser cancelados a favor de los terceros.

- MEDICIÓN (costo histórico o valor razonable)

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Medirá sus costos al valor razonable del pago recibido o por recibir. El valor razonable de la cuantía cancelada o por pagar tiene en cuenta el valor de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago.

Excluirá de los costos todos los valores girados por cuenta de terceras partes.

- Revelación y Presentación

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO presentará en las notas a los estados financieros una descripción amplia relacionada con:

- a. Las políticas contables adoptadas para reconocer los costos.
- b. El valor de cada categoría de costos reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los costos originados por:

- La compra de bienes.
- Los servicios recibidos.
- Intereses.
- Regalías.
- Dividendos.
- Comisiones.
- Cualesquiera otros tipos de costos significativos.

12. Políticas de Arrendamientos

Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero (o una serie de pagos o cuotas), el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado. Un arrendatario contabiliza un arrendamiento financiero como una compra de un activo a crédito (es decir, al comienzo del arrendamiento, el arrendatario reconoce los derechos y las obligaciones que surgen del arrendamiento por importes equivalentes al valor razonable del activo arrendado o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor). Por el contrario, un arrendador contabiliza un arrendamiento financiero mediante el reconocimiento de una cuenta por cobrar. El arrendador, que a la vez sea fabricante o distribuidor, contabiliza un arrendamiento

financiero como la venta de un activo a crédito. El arrendatario y el arrendador reconocen los pagos de arrendamientos bajo arrendamientos operativos en resultados de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento salvo excepciones específicas.

Un arrendamiento se clasificará como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como arrendamiento operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad. (NIC 17).

Un arrendamiento es un arrendamiento financiero u operativo depende de la esencia de la transacción y no de la forma del contrato.

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, un arrendatario reconocerá sus derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Cualquier costo directo inicial del arrendatario (costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento) se añadirá al importe reconocido como activo.

El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento debe calcularse utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. Si no se puede determinar, se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Un arrendatario depreciará un activo arrendado bajo un arrendamiento financiero de acuerdo con la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, la NIC 38 o la NIIF 3 Combinaciones de Negocios.

- Unidad Monetaria

Los movimientos débito y crédito en el registro de arrendamientos se revelarán en pesos colombianos, tanto en los estados financieros como en las notas a los estados financieros.

- Causación

Los registros contables por reconocimiento de costos se causan en la fecha en que se ha pactado con el tercero el reconocimiento del mismo, independiente de su salida de caja o bancos del importe convenido.

- RECONOCIMIENTO (valor probable o valor posible)

Los costos en UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO se reconocerá en los estados financieros solo cuando sea fiable su cuantificación y existe la probabilidad de ser cancelados a favor de los terceros.

- Medición (Costo Histórico O Valor Razonable)

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Medirá sus costos al valor razonable del pago o cuenta por pagar. Si es arrendatario operativo reconocerá los pagos por arrendamientos bajo arrendamientos operativos (excluyendo los costos por servicios tales como seguros o mantenimiento) como un gasto de forma lineal a menos que:

- a. Otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo de los beneficios del usuario, incluso si los pagos no se realizan sobre esa base
- b. Los pagos al arrendador se estructuren para incrementarse en línea con la inflación general esperada (basada en índices o estadísticas publicadas) para compensar los incrementos del costo por inflación esperados del arrendador. Si los pagos al arrendador varían debido a factores distintos de la inflación general, esta condición no se cumplirá.

Si toma el activo a título de arrendamiento financiero, reconocerá en su estado de situación financiera los activos que mantengan en arrendamiento financiero y los presentarán como una partida por pagar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento. La inversión neta en el arrendamiento es la inversión bruta en el arrendamiento del arrendador descontada a la tasa de interés implícita en el arrendamiento. La inversión bruta en el arrendamiento es la suma de:

- a. Los pagos mínimos a recibir por el arrendador bajo un arrendamiento financiero, y
- b. Cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.

- Revelación y Presentación

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO presentará en las notas a los estados financieros una descripción amplia relacionada con arrendamientos financieros:

- a. Para cada clase de activos, el importe neto en libros al final del periodo sobre el que se informa;
- b. El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa, para cada uno de los siguientes periodos:
 - Hasta un año;
 - Entre uno y cinco años; y
 - Más de cinco años.
- c. Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Para los arrendamientos operativos:

- a. El total de pagos futuros mínimos del arrendamiento, bajo contratos de arrendamiento operativo no cancelables para cada uno de los siguientes periodos:
 - Hasta un año;
 - Entre uno y cinco años; y
 - Más de cinco años.
- b. Los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto.
- c. Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Nombre cuenta	Año 2018	Año 2017	Variacion absoluta	Variacion relativa
Arrendamientos	87.712	85.948	1.764	2%

13. Gastos de Administración

La principal variación de este rubro se presentó en los gastos generales con un aumento de (\$185.124 millones), esto se debe al incremento de gastos de honorarios, publicidad y sistematización tenido en cuenta que la operación de UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO en el año 2018 inicio su operación directa.

Nombre cuenta	Año 2018	Año 2017	Variacion absoluta	Variacion relativa
Beneficio a empleados	1.209.714	1.236.640	-26.926	-2%
Gastos generales	889.609	704.485	185.124	26%
Deterioro	968.936	1.041.632	-72.695	-7%
Depreciación propiedad, planta y equipo	727	2.231	-1.505	-67%
Gastos financieros	12.480	63.065	-50.584	-7%
Gastos varios	35.398	13.621	21.777	-38%
Total	3.116.864	3.061.673	55.191	2%

Los beneficios a empleados incrementan por la consolidación de la planta de personal, el fortalecimiento de la fuerza comercial que implico apertura de puntos de atención y área de call center.

Nombre cuenta	Año 2018	Año 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Salario integral	155.441	-	155.441	100%
Sueldos	432.576	544.408	(111.832)	-26%
Comisiones	50.016	57.121	(7.105)	-14%
Viaticos	1.373	-	1.373	100%
Incapacidades	6.556	-	6.556	100%
Auxilio de transporte	20.959	12.490	8.469	40%
Cesantias	44.255	38.868	5.387	12%
Intereses sobre cesantias	3.995	3.418	576	14%
Prima legal	41.727	40.424	1.303	3%
Horas Extras y recargos	-	2.782	(2.782)	0%
Vacaciones	30.321	24.292	6.029	20%
Bonificaciones	62.658	50.401	12.257	20%
Indemnizaciones laborales	13.802	15.348	(1.546)	-11%
Dotacion y suministro a trabajadores	21.381	23.129	(1.748)	-8%
Auxilios al personal	15.099	29.271	(14.173)	-94%
Aportes salud	52.981	53.000	(20)	0%
Aportes pension	73.079	71.822	1.257	2%
Aportes A.R.L	3.149	2.976	173	5%
Aportes cajas de compensacion familiar	24.346	23.882	464	2%
Aportes I.C.B.F.	18.263	17.860	403	2%
Aportes sena	12.176	12.749	(573)	-5%
Capacitacion al personal	3.234	15.676	(12.443)	-385%
Otros	19.807	7.045	12.762	64%
Servicios Temporales	102.522	185.959	(83.437)	-81%
Asistencia Tecnica	-	3.717	(3.717)	0%
Total	1.209.714	1.236.640	-26.926	-2%

Los gastos generales presentaron un incremento del 27.2%, con respecto al año inmediatamente anterior; dentro de este rubro los pagos más significativos se relacionan a continuación:

NOMBRE CUENTA	Año 2018	Año 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Honorarios	213.362	150.919	62.443	29%
Impuestos	53.272	45.830	7.442	14%
Arrendamientos	87.712	85.948	1.764	2%
Seguros	194.086	87.717	106.369	55%
Mantenimiento y reparaciones	442	422	20	5%
Cafeteria	7.726	10.092	(2.366)	-31%
Servicios publicos	22.860	20.206	2.654	12%
Transporte, fletes y acarreos	12.376	6.711	5.665	46%
Papeleria y utiles de oficina	3.804	7.214	(3.409)	-90%
Publicidad y propaganda	57.609	52.866	4.743	8%
Contribuciones y afiliaciones	22.948	19.744	3.205	14%
Gastos de asamblea	3.603	3.589	14	0%
Gastos de directivos	4.075	0	4.075	100%
Gastos de comites	4.789	0	4.789	100%
Gastos legales	13.325	2.124	11.201	84%
Informacion comercial	14.555	35.701	(21.147)	-145%
Gastos de representacion	401	0	401	100%
Gastos de viaje	187	4.964	(4.776)	-2549%
Sistematizacion	157.001	137.826	19.176	12%
Otros	15.475	32.613	(17.138)	-111%
Total	889.609	704.485	185.124	26%

Honorarios	Año 2018	Año 2017	Variacion absoluta	Variacion relativa
Proceso Contratacion personal	7.848	-	7.848	100%
Asesoría SIAR	18.872	9.709	9.163	49%
Auditoria	53.793	51.529	2.264	4%
Otros	10.000	15.501	(5.501)	-55%
Revisoria fiscal	33.215	31.794	1.421	4%
Colcartera agente externo de cobro	47.253	19.834	27.419	58%
Asesoría jurídica	28.659	22.552	6.107	21%
Asesoría financiera y tributaria	13.722	-	13.722	100%
Total	213.362	150.919	62.443	29%

Sistematizacion	Año 2018	Año 2017	Variacion absoluta	Variacion relativa
Apps cloud	4.700	0	4.700	100%
Wog	145.699	32.711	112.988	78%
Bancore	0	96.741	-96.741	0%
Linux	6.602	8.374	-1.772	-27%
Total	157.001	137.826	19.175	12%

14. Costo de Ventas y de Prestación de Servicios.

Corresponde a las erogaciones necesarias para la generación de ingresos en las que incurre la entidad por el reconocimiento de intereses de los depósitos.

La variación de este rubro se comportó de manera similar al crecimiento de las captaciones en el año, y se constituye en uno de los principales beneficios otorgados a los asociados de manera diferencial con relación a las tasas del mercado financiero.

Nombre cuenta	Año 2018	Año 2017	Variacion absoluta	Variacion relativa
Intereses depositos de ahorro a término	730.964	684.725	46.239	6%
Intereses ahorro contractual	108.260	127.279	-19.019	-18%
Intereses ahorro permanente	97.446	97.253	194	0%
Intereses deposito ahorro a la vista	5	0	5	100%
Total	936.676	909.256	27.419	3%

15. Otros Gastos

Nombre cuenta	Año 2018	Año 2017	Variacion absoluta	Variacion relativa
Gastos Bancarios	12.480,25	13.241,11	(760,86)	-6%
Multas,sanciones,litigios,indemniza	7.669,02	298,00	7.371,02	96%
Impuestos Asumidos	21.647,91	59.707,33	(38.059,41)	-176%
Otros	6.080,91	3.438,67	2.642,24	43%
	47.878,10	76.685,11	-28.807,01	-38%

Los gastos financieros corresponden a los cobros bancarios incurridos por la Cooperativa, inherentes a las relaciones con las entidades financieras para poder desarrollar normalmente las actividades de Ahorro y Crédito con sus asociados, los valores más significativos corresponden a el valor asumido por la Cooperativa sobre el impuesto de retención en la fuente por rendimientos y gravamen a los movimientos financieros sobre operaciones de asociados gravadas que asume la cooperativa.

16. Políticas de Hechos Ocurridos después del periodo que se Informa

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Existen dos tipos de hechos:

- a. Los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste); y
- b. Los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

Una entidad ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa. (NIC 10) Los siguientes son hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste, y por tanto requieren que una entidad ajuste los importes reconocidos en sus estados financieros, o que reconozca partidas no reconocidas con anterioridad:

- a. La resolución de un litigio judicial, después del periodo sobre el que se informa, que confirma que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo sobre el que se informa. La entidad ajustará cualquier provisión reconocida con anterioridad respecto a ese litigio judicial, de acuerdo con la NIC 37 Provisiones y Contingencias, o reconocerá una nueva provisión.
- b. La recepción de información, después del periodo sobre el que se informa, que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo sobre el que se informa, o que el importe de una pérdida por deterioro de valor anteriormente reconocido para ese activo necesitará ajustarse. Por ejemplo: (1) la situación de quiebra de un cliente, ocurrida después del periodo sobre el que se informa, generalmente confirma que al final del periodo sobre el que se informa existía una pérdida sobre la cuenta comercial por cobrar y, por tanto, que la entidad necesita ajustar el importe en libros de dicha cuenta; y (2) la venta de inventarios, después del periodo sobre el que se informa, puede aportar evidencia sobre sus precios de venta al final de periodo sobre el que se informa, con el propósito de evaluar el deterioro del valor en esa fecha.
- c. La determinación, después del periodo sobre el que se informa, del costo de activos adquiridos o del importe de ingresos por activos vendidos antes del final del periodo sobre el que se informa.
- d. La determinación, después del periodo sobre el que se informa, del importe de la participación en las ganancias netas o de los pagos por incentivos, si al final del periodo sobre el que se informa la entidad tiene una obligación

implícita o de carácter legal, de efectuar estos pagos, como resultado de hechos anteriores a esa fecha (véase la NIC 19 Beneficios a los Empleados).

- e. El descubrimiento de fraudes o errores que muestren que los estados financieros son incorrectos.

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa si estos hechos no implican ajuste.

- Unidad Monetaria

Los hechos ocurridos después del periodo que se informa que impliquen ajuste se revelarán en pesos colombianos, tanto en el estado de resultados como en las notas a los estados financieros.

- Causación

Los registros contables por reconocimiento de hechos ocurridos después del periodo que se informa exigirán cambios en los estados financieros del ejercicio que se va a publicar y su ajuste se hará independiente de que el hecho implique entrada o salida de caja o bancos.

- Reconocimiento (valor probable o valor posible)

Los ajustes sobre hechos ocurridos después del periodo en que se informa en UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO se reconocerá en los estados financieros cuando sea fiable su cuantificación y existe la probabilidad de ser recibidos por la empresa o cancelados a favor de los terceros.

- Medición (Costo Histórico o Valor Razonable)

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Medirá los ajustes al valor razonable del ingreso, costo o gasto que implica ajuste.

- Revelación y Presentación

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO presentará en las notas a los estados financieros una descripción amplia relacionada con hechos ocurridos después del periodo en que se informa:

- a. La naturaleza del hecho; y
- b. Una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento de que no se puede realizar esta estimación.

17. Gobierno Corporativo

Las políticas de Gobierno Corporativo tienen como objeto generar confianza a todas aquellas personas que tienen relación con **UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO**, en razón a que el desarrollo de su objetivo social está regido por los principios de transparencia, claridad y autonomía, que garantiza su existencia, el manejo íntegro, ético, coordinado y estructurado, al respeto hacia los grupos de interés, a su alta vocación por la responsabilidad social y al cumplimiento de sus objetivos sociales, con eficiencia y rentabilidad empresarial.

También tiene como objeto fijar los lineamientos, normas, sistemas y principios éticos y mejores prácticas en materia de buen gobierno, que rijan las actuaciones de la Cooperativa, proporcionar el conocimiento de su gestión a efectos de preservar la integridad ética, asegurar la adecuada administración de sus asuntos, el respeto de sus asociados y de quienes con ella se relacionan.

Con el propósito de asegurar competencia, idoneidad y transparencia en el nombramiento de los representantes y órganos de administración de la Entidad, estos son elegidos de acuerdo a sus capacidades, experiencia, compromiso y responsabilidad hacia los objetivos que se fija la Cooperativa; así mismo se establecen los mecanismos de control y seguimiento que permitan la adecuada evaluación y detección de los riesgos operativos y financieros que afecten de manera directa o indirecta las operaciones normales con sus asociados y terceros.

La estructura organizacional de la Cooperativa desarrolla el cumplimiento de los reglamentos y procedimientos internos, con la definición y detalle de las funciones y operaciones por cada cargo y área, con la capacitación y formación técnica y profesional de acuerdo a la necesidad de cada caso.

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, como entidad prestadora de servicios financieros con el propósito de mantener un sistema de información confiable, dinámico y actualizado, proyecta dentro de su planeación la constante revisión de sus herramientas tecnológicas e informáticas que le permitan mantener servicios seguros y de calidad para con sus asociados.

18. Controles de Ley

18.1. Fondo de liquidez

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO cumpliendo con lo establecido en el artículo 10 del decreto 790 de 2003, con la constitución y administración del fondo de liquidez con un monto equivalente al 10% del total de los depósitos de la entidad, monto que ha sido constante y permanente.

18.2. Gestión y administración de riesgo de liquidez

La política de **UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO** a través del comité de riesgo, es evaluar mensualmente el riesgo de liquidez, fortaleciendo la gestión de seguimiento y control financiero para un adecuado manejo y administración de los recursos de la entidad, para lo cual cuenta con un comité que se reúne periódicamente de manera mensual, para revisar y analizar la situación presente y futura de la Cooperativa haciendo las recomendaciones a la administración relacionadas con la liquidez.

18.3. Patrimonio técnico y relación de solvencia

El patrimonio técnico siempre deberá cumplir con las normas sobre niveles de patrimonio adecuado contempladas en el capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008. La Relación de solvencia no puede ser inferior al 12% de los activos en moneda nacional ponderados por nivel de riesgo, conforme lo señala el capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008. UNIMOS verifica el cumplimiento mensual de la citada disposición legal.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría, se efectúa aplicando los porcentajes determinados por la Superintendencia de la Economía Solidaria a cada uno de los rubros del activo, cuentas contingentes y de orden establecidos en el Plan Único de Cuentas.

El margen de solvencia de **UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO** demuestra la capacidad de la Cooperativa para hacer frente a sus obligaciones y responsabilidades asumidas y para proteger en la mayor medida posible los intereses de los asociados.

18.4. Límite a los cupos individuales de crédito y la concentración de operaciones

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO controla la concentración individual de los riesgos, teniendo en cuenta que con ninguna persona natural o jurídica se podrán realizar operaciones activas de crédito, que conjunta o separadamente excedan del 10% del patrimonio técnico de la entidad.

Las inversiones que realice la Cooperativa, no podrán exceder en ningún caso del 100% de sus aportes sociales, reservas y fondos patrimoniales, excluidos los activos fijos netos sin valorizaciones y descontadas las pérdidas acumuladas.

Las captaciones en sus diferentes modalidades, que se celebren con una misma persona natural o jurídica, no podrán ser superiores al 25% del total del patrimonio técnico de la entidad.

18.5. Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, SARLAFT

UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, entidad vigilada por la Superintendencia De Economía Solidaria, gestiona el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, de acuerdo con lo indicado en Circular Externa 014 de 2018, emitida por la superintendencia de economía solidaria.

Con el objetivo de prevenir la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a través de sus servicios y productos, para lo cual la Administración ha establecido acciones encaminadas, entre otras, al conocimiento del cliente, segmentación de los clientes, productos, canales de distribución y jurisdicciones, monitoreo de transacciones, el programa de capacitación anual en temas de prevención LA/FT impartido al 100% de los colaboradores de la Cooperativa y los reportes a las autoridades competentes.

El Manual de procedimientos del SARLAFT aprobado por el Consejo de Administración y que es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los colaboradores establecer los procedimientos y las reglas de conducta sobre la aplicación de los mecanismos e instrumentos de prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Con el fin de identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT , **UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO** ha establecido la metodología de mapeo de riesgos, la cual tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los mismos para establecer el perfil de riesgo de modo consolidado e individual por factores de riesgo (clientes, productos, canales de distribución y jurisdicciones) y riesgos asociados (operativo, legal, reputacional y contagio), el resultado obtenido se encuentra dentro de los niveles de aceptación definidos por la Administración. Los resultados del desarrollo de las diferentes etapas del SARLAFT, los informes de Autoría Interna y Revisoría Fiscal relacionados con los informes gestión del SARLAFT presentados trimestralmente por el Oficial de Cumplimiento, muestran una adecuada gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Para dar continuidad al cumplimiento de las exigencias legales del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, durante el periodo de enero a diciembre de 2018 se desarrollaron actividades tendientes al mejoramiento y fortalecimiento del SARLAFT, atendiendo las regulaciones de la Superintendencia De Economía Solidaria.

Se revisó la metodología de construcción de la matriz de riesgos LA/FT y los niveles de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo a los cuales se encuentra expuesta **UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**, teniendo en cuenta los cambios y evoluciones presentados en las diferentes modalidades delictivas.

El perfil de riesgo residual se encuentra en un nivel de exposición bajo, dentro de los límites de tolerancia establecidos por la organización. Los reportes que deben ser enviados a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF son: Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), reporte de transacciones en efectivo, reporte de clientes exonerados y reporte de productos ofrecidos. Éstos fueron enviados oportunamente.

Fueron presentados ante el Consejo de Administración los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada, cumplimiento de reportes a entes externos, evolución individual y consolidada del perfil de riesgo, efectividad de los mecanismos e instrumentos de control; como también la evaluación del cumplimiento del SARLAFT realizado por los órganos de control. El SARLAFT de **UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO** tiene un enfoque proactivo de gestión que busca el fortalecimiento del sistema, generando conocimiento en materia de prevención e incentivando la participación de todos colaboradores en la anticipación de los fenómenos delictivos y la detección temprana de conductas que generen señales de alerta. El compromiso de **UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO** es seguir apoyando el fortalecimiento de la gestión del riesgo de LA/FT, con el fin de prevenir que nuestra entidad sea utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades ilícitas o para la canalización de recursos con fines terroristas.



STILLMAN DE AZA DUARTE
Representante Legal



MARLENY MORENO DIAZ
Contador
T.P. 85008-T



JORGE ALBERTO MARIN RAMIREZ
Revisor Fiscal
T.P. 50101-T
(Vease mi informe adjunto)
Designado por Marin & Cardenas Ltda

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y de los estado de resultado y otro resultado integral, Estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos del periodo, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los asociados y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros oficiales de contabilidad (según las bases descritas en la Nota 1).

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito UNIMOS existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito UNIMOS, en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



STILLMAN DE AZA DUARTE
Representante Legal



MARLENY MORENO DIAZ
Contador
T.P. 85008-T